

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Departamento de Personal

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso-oposición restringido para proveer 80 plazas de Sargentos del Cuerpo de Policía Municipal. Se hace público que la Alcaldía-Presidentencia, por su decreto de 14 de octubre de 1980, ha adoptado la siguiente resolución:

“Dispuesto por la base 7.1 del concurso-oposición restringido entre Cabos y Guardias del Cuerpo de Policía Municipal para proveer 80 plazas de Sargentos, que el Inspector Jefe del Cuerpo de Policía Municipal ha de formar parte cogiendo el Tribunal calificador y ha mencionado nombrado Inspector Jefe del Cuerpo en propiedad don Francisco Lobo García, en el que no concurra ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo, vengo en disponer el cese como Vocal de don Angel Sánchez Estéban, designado en su día como Inspector Jefe del Cuerpo de Policía Municipal, nombrando en su lugar al Sr. García, titular de la Jefatura del Cuerpo de Policía Municipal don Francisco Lobo García.”

Madrid, 15 de octubre de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—37.850)

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

COMISION TECNICA CALIFICADORA PROVINCIAL PRIMERA DE MADRID

Doña M.ª Teresa Irrigüible Celorrio, Licenciada en Derecho, como Secretaria de la Primera Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

Hago saber: Que con fecha 18 de junio de 1980 tuvo entrada en esta Comisión de iniciación de actuaciones, promovido por la Dirección Provincial del I. N. S. S., sector Construcción, en materia de invalidez permanente, relativo al productor don Antonio Arujo Andrade.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de la Orden ministerial de 4 de mayo de 1969, y a efectos de notificar a la empresa “Barego, S. A.”, en el expediente, de la inserción del presente edicto, debiendo ponerse en conocimiento de la empresa que, en el plazo de diez días, puede formular por escrito alegaciones pertinentes sobre la cuestión planteada, aportando al mismo tiempo la

documentación que estime procedente, pudiendo, si así lo considera oportuno, examinar el expediente, que se le pondrá de manifiesto en esta Comisión, sita en Madrid, calle Francisco Silvela, número 57, primera planta, durante el expresado plazo de diez días, de once a trece horas.

Madrid, a 2 de octubre de 1980.
(G. C.—9.647)

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

COMISION TECNICA CALIFICADORA PROVINCIAL SEGUNDA DE MADRID

Que el día 21-7-80 la Junta de esta Comisión Técnica, reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus miembros presentes al acto, tomó el acuerdo cuya parte dispositiva, textualmente, dice:

Acuerda: Aplazar “sine die” la resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habida doña María Luisa Oca Trueba, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo a la interesada por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite.—Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid en el lugar y fecha anteriormente expresados. El Presidente, Joaquín Sánchez Cervera (Firmado y rubricado).—Doy fe.—El Secretario, José Luis Muriel de los Ríos (Firmado y rubricado).—Hay un sello en tinta morada en el que se lee: Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

Y para que conste y a los efectos de notificación a la interesada, expido la presente certificación en Madrid, a 21 de julio de 1980.

(G. C.—9.645)

Que el día 22 de julio de 1980 la Junta de esta Comisión Técnica, reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus miembros presentes al acto, tomó el acuerdo cuya parte dispositiva, textualmente, dice:

Acuerda: Aplazar “sine die” la resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habida don Jesús Fernández Iglesias, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo al interesado por medio de edictos en el

BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno, por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite.—Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid, en el lugar y fecha anteriormente expresados.—El Presidente, Joaquín Sánchez Cervera (Firmado y rubricado).—Doy fe.—El Secretario, Nicolás Martínez Pérez Mendaña (Firmado y rubricado).—Hay un sello en tinta morada en el que se lee: Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

Y para que conste y a los efectos de notificación al interesado, expido la presente certificación en Madrid, a 22 de julio de 1980.

(G. C.—9.646)

Que el día 21 de julio de 1980 la Junta de esta Comisión Técnica, reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus miembros presentes al acto, tomó el acuerdo cuya parte dispositiva, textualmente, dice:

Acuerda: Aplazar “sine die” la resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habida doña Inés Pastor Torrego, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo al interesado por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno, por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite.—Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid, en el lugar y fecha anteriormente expresados.—El Presidente, Joaquín Sánchez Cervera. —Doy fe.—El Secretario, José Luis Muriel de los Ríos.—Hay un sello en tinta morada en el que se lee: Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

Y para que conste y a los efectos de notificación al interesado, expido la presente certificación en Madrid, a 21 de julio de 1980.

(G. C.—9.648)

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION GENERAL DEL TESORO

Caja General de Depósitos

Extraviados cuatro resguardos, expedidos por esta Caja General de Depósitos,

en diversas oficinas de la Administración, y que fueron constituidos según el detalle siguiente:

NUMERO DE REGISTRO. — PROPIETARIO. — IMPORTE. — FECHA DE CONSTITUCION

Constituidos en Metálico

183.787.—María Rosa Bruño Guijosa. 199.209 pesetas.—8-6-1977.
208.653.—Juan Vázquez Redruello.—7.020 pesetas.—29-8-1978.

Constituidos en Valores

33.017.—“Cía. Española Seguros, Crédito y Caución”.—305.580 pesetas.—10-10-1974.
42.439.—“Banco Hispano Americano”. 62.000 pesetas.—4-9-1975.
(Ref. 1.436/80 y otros.)

Se previene a las personas en cuyo poder se hallen que los presenten en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a sus legítimos dueños, los referidos depósitos, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 8 de octubre de 1980.—El Administrador (Firmado).

(G. C.—9.652)

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA REGIONAL MADRID

Servicios de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

La empresa “Bernal-Car, S. A.”, domiciliada en Madrid, calle del General López Pozas, número 1, concesionaria del servicio público regular de viajeros por carretera entre Madrid y Tamajón, con hijuela (V.107), ha presentado solicitud ante esta Jefatura para establecer, con carácter definitivo, en la explotación de su concesión, las modificaciones siguientes:

Madrid-Algete.—Días laborables de lunes a viernes: Nuevas expediciones con salida de Madrid a las 10.30, 15.45, 18.30 y 21.15 horas.—Salidas de Algete a las 6.40, 13.00, 16.30 y 20.30 horas.

Sábados: Salida de Madrid a las 11.30, 15.00, 18.30 y 21.15 horas.—Salidas de Algete a las 6.40, 13.00 y 20.30 horas.

Madrid-El Casar de Talamanca.—Domingos y festivos: Salidas de Madrid a las 12,00 y 20,00 horas.—Salidas de El Casar a las 13,00 y 21,00 horas.

De acuerdo con las normas dictadas a tal fin por la Dirección General de Transportes Terrestres, se convoca información pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente día al de publicación de este anuncio, para que las entidades o particulares interesados o afectados por esta solicitud puedan presentar por escrito ante las oficinas de esta Primera Jefatura, sitas en la planta baja del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, calle de Agustín de Betencourt, número 6, cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con la misma y consultar los datos necesarios para la mejor comprensión de esta solicitud.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Madrid, Ayuntamientos de Madrid, Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, Fuente del Fresno, Algete, Alalpardo, Valdeolmos, Zarzuela del Monte y El Casar de Talamanca.

Madrid, 22 de septiembre de 1980.—El Ingeniero Jefe, Gabino Lorenzo Ochando. (G. C.—9.651) (A.—28.425)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1980, acordó aprobar definitivamente la Modificación del Plan Parcial de Reforma Interior del Antiguo Ensanche, consistente en rectificar y complementar las alineaciones interiores de la manzana comprendida entre la avenida de Calvo Sotelo y las calles de Héroes del 10 de Agosto, Pedro Muñoz Seca y Marqués del Duero, conforme a la propuesta redactada por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 23 de septiembre de 1980.—El Secretario general (Firmado). (G. C.—9.649)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

ANUNCIO

Don Inocente Julio González González, con domicilio en Villa del Prado (Madrid), calle Pedro Rosel, número 13, ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo instancia solicitando autorización para la apertura de un pozo en la margen izquierda del arroyo El Cocedero, en término municipal de Villa del Prado (Madrid), con destino a riego.

Las características del pozo serán las siguientes: 2,5 metros de diámetro y 7 metros de profundidad, situándose a 5 metros del cauce.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren perjudicados por esta petición bien en la Alcaldía de Villa del Prado (Madrid) o en esta Comisaría, sita en Madrid, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Nuevos Ministerios, planta primera, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia: 100.632/80.

Madrid, 8 de octubre de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón. (G. C.—9.643) (O.—37.776)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Antonio Martínez Marín y don Abel Isaac de Bedoya González.

Con domicilio en: Calle Gran Vía, 80, Madrid.

Representado por: Don Antonio Martínez Baile.

Con domicilio en: Calle Gran Vía, 80, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Tratamiento de minerales.

Cantidad de agua que se pide, en litros/segundo: 20.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Jaramillo y río Manzanares.

Término municipal en que radican las obras: Colmenar Viejo (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Referencia 16.235/80.)

Madrid, 28 de octubre de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón. (G. C.—9.644) (O.—37.777)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Industria

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION EN CONCRETO DE SU UTILIDAD PUBLICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de la siguiente línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102. Línea 55EL45-1.591.

La instalación se efectuará en término de Fuenlabrada, y tiene por objeto alimentar a la E. T. D. Humanes. Tiene su origen en el apoyo número 16-17 de la línea S. T. D. Leganés-E. T. D. Humanes y su final en el apoyo número 32 de dicha línea (55EL-1516).

Características: Línea eléctrica aérea a 45 KV., doble circuito, sobre apoyos metálicos, con una longitud de 2.395 metros, conductor LA. 180. Esta línea será alimentada desde la subestación "Leganés" (55SE220/1). Los materiales a emplear serán de procedencia nacional. Presupuesto: 2.325.000 pesetas. Núm. P. 017.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 1 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos. (G. C.—9.653) (O.—37.778)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de la siguiente línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102. Línea 55EL15-1.592.

La instalación se efectuará en término de Fuenlabrada, y tiene por objeto alimentar a la E. T. D. Humanes. Tiene su origen en la línea a 15 KV., Circunvalación a Fuenlabrada, y su final en línea subterránea al C. T. Grecia.

Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV., s.c., sobre apoyos de hormigón, con una longitud de 75 metros y conductor LA. 30. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. "Humanes" (55SE-45/10). Los materiales a emplear serán de procedencia nacional. Presupuesto: 46.875 pesetas. Núm. P. 2.626.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 1 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos. (G. C.—9.654) (O.—37.779)

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

NEGOCIADO DE EXPROPIACIONES

Para proceder al pago de la finca ocupada en el término municipal de Robregordo, con motivo de las obras de "CN-I de Madrid a Irún, p. k. 79,000 al 94,500. Tramo Robregordo-Somosierra. Ensanche y mejora del firme. Construcción de vías lentas", esta Jefatura ha señalado el día 30 de octubre de 1980, a las doce horas de la mañana, en las oficinas de esta Jefatura Provincial de Carreteras, Nuevos Ministerios, planta tercera.

Número finca: 30. Propietarios: Hdos. de don Francisco Gilpérez Gutiérrez.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento del interesado en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de la finca.

Madrid, 8 de octubre de 1980.—El Ingeniero Jefe (Firmado). (G. C.—9.650)

TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

MADRID

SUBASTA DE MAQUINARIA, MOBILIARIO Y OTROS

La Tesorería Territorial de la Seguridad Social en Madrid convoca subasta para la enajenación de bienes propios de la industria de terrazos y similares, que se celebrará en la Sala de Actos, calle de Génova, número 6, cuarto piso, el día 23 del actual, a las nueve treinta horas.

En la Unidad de Recursos, Apremios (sexto piso), de la citada Tesorería, se facilitará pliego de condiciones, relación de bienes a subastar, lugar de exposición

de los mismos y días y horas en los que podrán ser examinados.

Madrid, 8 de octubre de 1980.—El Tesorero territorial (Firmado). (G. C.—9.655) (O.—37.780)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 12 de mayo de 1960, con el número 242.238 de Registro, propiedad de doña Luisa Valdés Martell, por un importe de 100.000 pesetas. (Expte. diente 1.348/80.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 25 de septiembre de 1980.—El Administrador (Firmado). (A.—28.424)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 2 de octubre de 1975, con el número 43.206 de Registro, propiedad del "Banco Español de Crédito", en garantía de "Salvador Rus López Construcciones, S. A.". Constituido en Valores por un nominal de 244.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. (Expte. 1.200/80.)

Madrid, 27 de septiembre de 1980.—El Administrador (Firmado). (A.—28.271)

Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España

Examinada la petición deducida por la "Compañía Telefónica Nacional de España", relativa a la expropiación forzosa de una finca sita en Griñón (Madrid), propiedad del Ayuntamiento.

Resultando que por la "Compañía Telefónica Nacional de España", de conformidad con lo previsto en la base sexta del contrato de concesión, aprobado por Decreto de 31 de octubre de 1946, en relación con los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929, se ha dirigido escrito a esta Delegación del Gobierno con fecha 3 de septiembre actual, en el que sustancialmente se dice que para la mejora y desarrollo de las comunicaciones telefónicas en la localidad de Griñón (Madrid), se hace preciso construir una central telefónica a fin de proporcionar servicio automático al vecindario de dicha población y que, por razones técnicas y económicas, el lugar más adecuado para la citada instalación telefónica resulta ser el inmueble sito en la calle Príncipe Juan Carlos, propiedad del Ayuntamiento de Griñón, figurando inscrito en el Registro de la Propiedad y Leganés a nombre de la Corporación y con una cabida de 9.745 metros cuadrados;

Resultando que la "Compañía Telefónica Nacional de España" solicita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, para la expropiación forzosa, de una parcela de 300 metros cuadrados que deberá segregarse de la finca relacionada, propiedad del Ayuntamiento de Griñón, haciendo descripción del terreno objeto de expropiación y justificando la utilidad y necesidad de la misma con la memoria, planos y anteproyecto de la central telefónica que debe dar servicio telefónico automático a la localidad de Griñón (Madrid).

Considerando que esta Delegación del Gobierno tiene la competencia delegada del Gobierno para declarar la utilidad pu-

blica de todas las obras y servicios de la Compañía, y necesaria la afección de terrenos y propiedades determinados a estos fines, según dispone la base sexta, en relación con la 8.ª, apartado 9.º, del Decreto de 31 de octubre de 1946, y artículos 10 de la ley de Expropiación Forzosa y 3.º de su Reglamento;

Considerando que la "Compañía Telefónica Nacional de España" es beneficiaria del derecho de expropiación de terrenos y propiedades e imposición de servidumbres necesarias para los fines que le son propios, según expresamente reconoce la base 6.ª de las del contrato de concesión, y los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929, y, por tanto, tiene amparo legal para llevar a efecto la expropiación de inmuebles, con el carácter de beneficiaria de expropiación forzosa, que señala el artículo segundo, apartado 2, de la Ley de 16 de diciembre de 1954;

Considerando que, de conformidad con la normativa expresada, justificada como está la utilidad pública de la expropiación, existiendo declaración genérica de interés público para las obras e instalaciones telefónicas en el contrato concesional, habiéndose presentado la relación concreta e individualizada, con descripción de todos los aspectos, material y jurídico, de los bienes o derechos objeto de expropiación, conforme determina el artículo 17 de la ley de Expropiación Forzosa y 5.º de su Reglamento, procede declarar la utilidad pública de la obra de construcción de la central telefónica de Grifón y necesaria la ocupación de una parcela de 300 metros cuadrados que deberá segregarse de la finca matriz de mayor cabida, sita en la calle Príncipe Juan Carlos, de la localidad citada, y que resulta ser propiedad del Ayuntamiento de dicha población, a fin de que pueda construirse la repetida central telefónica automática que proporcione servicio urbano e interurbano al vecindario de la mencionada ciudad de Grifón, y para lo que se ha presentado la debida justificación.

Vistos los preceptos señalados y demás concordantes de la vigente ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y los de su Reglamento, esta Delegación del Gobierno

ACUERDA

Declarar la utilidad pública y necesaria la ocupación forzosa de una parcela de 300 metros cuadrados en la finca sita en la calle Príncipe Juan Carlos, de la localidad de Grifón, que mide en total 9.745 metros cuadrados y es propiedad del Ayuntamiento de la misma, de la que deberá practicarse la correspondiente segregación de aquella parcela, por ser precisa para llevar a cabo la construcción de una central telefónica automática que proporcione servicio urbano e interurbano a la citada población de Grifón (Madrid), debiendo comunicarse este acuerdo a su propietario, el Ayuntamiento expresado, y al beneficiario de la expropiación, "Compañía Telefónica Nacional de España", así como a cuantas demás personas puedan tener interés directo o indirecto en esta expropiación, haciéndose publicación del presente acuerdo en el tablón de anuncios del repetido Ayuntamiento, por mediación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, a fin de que en el plazo de quince días, a partir de esta publicación, puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

Contra este acuerdo cabe el recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, previo el de reposición ante esta Delegación del Gobierno, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la ley Jurisdiccional de 27 de diciembre de 1955.

Madrid, 30 de septiembre de 1980.—El Delegado del Gobierno, Julio Camuñas Fernández-Luna.

(G. C.—9.480)

CAMARA OFICIAL DE VECINOS E INQUILINOS DE MADRID

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 6 de noviembre del año en curso, a las siete horas de la tarde en primera convocatoria, y para el día 7 del mismo mes, a las siete y treinta horas

de la tarde en segunda convocatoria, en el domicilio social, calle de Jorge Juan, número 65, con arreglo al siguiente Orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance del año 1979 y al 31 de octubre de 1980.

3.º Lectura y aprobación, en su caso, del Presupuesto para el ejercicio de 1981.

4.º Lectura y aprobación, en su caso, de la memoria del ejercicio de 1980 y acontecimientos más importantes acaecidos en lo que va de año.

5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, a 9 de octubre de 1980.—El Secretario, José Jurado García.—El Presidente, José Díaz F. Villafranca.

(A.—28.437)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE CENTRO

EDICTO

Don Francisco Arranz Herrero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Centro de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por certificaciones de descubierro y conceptos que asimismo se indican, por el Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente

"Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas anteriormente en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra dicho acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia en el plazo de ocho días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento."

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito de Centro, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

NUMERO.—NOMBRE.—DOMICILIO

Cuota de Beneficios

80-15.—Concepción Crespo Gómez.—Cd. Plasencia, 2.
80-19.—Amalia Vicente López.—Hortaleza, 76.
80-49.—Eleuterio Fernández Meco.—Embajadores, 17.
80-54.—Antonio Monge López.—Mesón de Paredes, 19.
80-62.—Carmen Sáez Rodríguez.—Mesón de Paredes, 30.
80-129.—Victoria Alonso Raposo.—León, 39.

80-130.—M. Luisa Bartolomé Yarco.—San Cosme y San Damián, 8.
80-131.—Juan F. Blanco Canvin.—Pz. Cortes, 000.
80-132.—Alfonso Calzado Sánchez.—Zurita, 14.
80-139.—Consuelo García Bombín.—Olivar, 12.
80-249.—Concepción Alarcón Ruiz.—Huertas, 23.
80-251.—Antonio Alfonso Meleiro.—Amparo, 92.
80-254.—Manuel Álvarez López.—Pz. Santa Ana, 15.
80-255.—Dolores Araíz Cornago.—Cruz, 21.
80-256.—Josefa Aranda Rojas.—Echegaray, 16.
80-260.—Victorio Bariego García.—Barcelona, 73.
80-264.—Mircha Carven.—Santa Catalina, 7.
80-265.—Vicente Caso Civiesa.—Atocha, 22.
80-267.—Fernando Cobo García.—Echegaray, 9.
80-269.—Félix Cubillo Sanz.—Amparo, 67.
80-271.—Joaquín Díez Díez.—Amparo, número 1.
80-272.—Antonio Doña Inez.—Echegaray, 9.
80-275.—Pedro Fernández Cruz.—Torrecilla Leal, 8.
80-276.—José A. Fernández Álvarez.—Fe, 6.
80-277.—Jesús Fernández Artega.—Tribulete, 8.
80-278.—Victor Fernández Fdez.—Valencia, 4.
80-281.—Marino Fernández López.—Príncipe, 3.
80-285.—Juan García Bilbao.—San Carlos, 15.
80-286.—César García Fdez.—Olmo, 8.
80-289.—Nicolás García Prieto.—Cruz, número 21.
80-290.—Manuel Garin Lasheras.—Olmo, 35.
80-293.—Manuel González Mnez.—Atocha, 12.
80-294.—Armando González Tejero.—Tribulete, 2.
80-300.—Manuel Jiménez Gutiérrez.—Manuel Fdez. y González, 9.
80-301.—José L. Jiménez Muñoz.—Alameda, 8.
80-308.—Angel López García.—Pz. Angel, 17.
80-311.—Joaquín Martínez García.—Lavapiés, 39.
80-18.—M. F. Urtueta Villa.—Arenal, número 28.
80-366.—Juan Román León.—Churrucá, 15.
80-701.—Emilia Hernán Arroyo.—Sombrería, 24.
80-722.—Luis R. Martíl García.—Mira Sol, 6.
80-824.—M. Serrano Antolín.—Valencia, 32.
80-962.—Doroteo Aguado Burgos.—Santa Isabel, 15.
80-995.—Trinidad Gutiérrez Melero.—Ave María, 38.
80-1056.—Eloy Cuevas Sáez.—Colmenares, 14.
80-1068.—Frutos Hernanz Marcos.—Tesoro, 21.
80-2170.—Edelmiro Martín Vaquero.—Cruz, 15.
80-2174.—Consuelo Martínez Alba.—Segovia, 17.
80-2523.—Victoria Galán Godoy.—San Bernardo, 27.
80-2529.—José Hernández Ramos.—Paloma, 1.
80-2539.—Valentina Mateos Pérez.—Cr. San Francisco, 000.
80-312.—José Martínez Pascual.—Valencia, 8.
80-321.—Antonio Ortiga García.—Fe, número 6.
80-323.—Castor Pereda López.—Mercado Santa Isabel, 8.
80-324.—Concepción Pérez Barrera.—Olmo, 8.
80-326.—Mateo Pérez Pérez.—Argumosa, 31.
80-330.—Héctor D. Ríos Fdez.—Alameda, 4.
80-333.—Manuel Rodríguez Pérez.—Atocha, 67.
80-339.—B. M. Sánchez Cristóbal.—Olmo, 35.

80-340.—Juan Sánchez Díaz.—Magdalena, 28.
80-347.—Francisco Torre Barrera.—Escuadra, 1.
80-349.—Calixto Vázquez Saco.—Baltasar Bachero, 23.
80-351.—Fernando Vendrell Bonfill.—Cervantes, 3.
80-354.—Andrés Vicente Sarabia.—Argumosa, 11.
80-2540.—Elvira Navarro López.—Av. José Antonio, 55.
80-2542.—Roberto Reguilón Estévez.—Pz. Mostenses, 1.
80-3128.—Manuel Caballero Olivares.—Mesón de Paredes, 36.
80-3401.—Amparo Cuenllas García.—Mc. Santo Domingo, 104.
80-3480.—Miguel García Rodrigo.—Fuencarral, 000.
80-3518.—Inocencia Gutiérrez Grrez.—Pizarró, 5.
80-385.—Emiliano Rosado Moral.—Mayor, 17.
80-388.—B. Rosel España.—Santa Catalina, 49.
80-394.—J. Rozas Fdez.—Valencia, 13.
80-414.—Francisco Ruiz Aguado.—Echegaray, 19.
80-3531.—Eutiquio Herrero Pérez.—Cervantes, 12.
80-3570.—Ceferino López Romero.—Valencia, 2.
80-572.—F. Vicedo Vicedo.—Toledo, número 145.
80-575.—J. V. Vico Muñoz.—Ventosa, número 28.
80-591.—J. Villanueva Angulo.—Juan Duque, 5.
80-611.—E. Vivas Barbacil.—Pz. Santa Ana, 4.
80-612.—Genoveva Vivas Díaz.—Santa Catalina, 2.
80-620.—Antonio López González.—Cava Baja, 16.
80-718.—M. Dolores Malagón Gómez.—Mira Sol, 2.
80-729.—Honorato Martínez Mnez.—Ave María, 11.
80-797.—Rosa Unger Nicemboin.—Mayor, 48.
80-807.—Pedro Sastre Tejedor.—Quvedo, 5.
80-811.—Ovidio Sebastián Lara.—Ave María, 21.
80-823.—José M. Serra Ripollés.—Toledo, 115.
80-896.—Juana Domínguez Rincón.—Calatrava, 35.
80-899.—Concepción Flores Labairu.—Mc. Santo Domingo, 80.
80-900.—Manuel Herrando Gómez.—Escalinata, 6.
80-903.—Vicente Macho Cañas.—Manzana, 21.
80-905.—R. S. Martínez Conde.—Rda. Segovia, 25.
80-906.—Joaquina Martínez Cruz.—Felipe V, 3.
80-911.—José Toyos Arenas.—Redondilla, 97.
80-964.—Antonio Aguinaga Mnez.—Jesús, 2.
800-969.—José Arias Mayo.—Pj. Doré, número 20.
80-970.—Juan Aritmendí Mateos.—S. Carlos, 3.
80-974.—M. F. Cibeau Mnez.—Fúcar, número 12.
80-975.—M. Rosa Cruz Urdiales.—Sta. Isabel, 11.
80-976.—César Cuevas Grrez.—Alameda, 6.
80-983.—Casimiro Fernández García.—Valencia, 15.
80-984.—Severo Fernández García.—Ventura Vega, 6.
80-988.—Marina García Barrios.—Fe, número 13.
80-990.—Jesús García Sánchez.—Fe, 1.
80-997.—P. Herrero García.—Moratín, número 11.
80-1003.—José L. Martín García.—Torrecilla Leal, 18.
80-1004.—Eusebio Martín Gozalo.—Calvario, 10.
80-1007.—Petra Martínez Franco.—Buenavista, 42.
80-1015.—Segundo Píneros Alcalá.—Zurita, 11.
80-1032.—Donato Panabera Martín.—Pr. Alas Baraja, 30.
80-1052.—Castro Redurello.—Jardines, 17.
80-1123.—Luciano Morgado Píros.—Beneficencia, 3.

- 80-1159.—Segundo Cruz Gamero.—Pizarro, 1.
 80-1164.—Ignacio Esteban Peña.—Santa Lucía, 5.
 80-1264.—Rafael Tudencia Pérez.—Embajadores, 62.
 80-1642.—Benito Morales Eures.—Ana María Almen, 2.
 80-1814.—M. Pilar Ibarry Ortiz.—Ribera de Curtidores, 12.
 80-1864.—B. S. Sánchez Román.—Conde Duque, 42.
 80-1961.—Natividad Esteban Muñoz.—San Sebastián, 2.
 80-1964.—Milagros García Campos.—Pz. San Juan, 24.
 80-1965.—Abundia García Sánchez.—Jesús, 2.
 80-1974.—José Mamolar Sánchez.—Santa Isabel, 15.
 80-1980.—Javier Rebollo Juaristi.—Lavapiés, 11.
 80-1984.—M. Carmen Saet Rodríguez.—Mesón de Paredes, 30.
 80-1985.—Rufino Salas Mdez.—Espoz y Mina, 28.
 80-1986.—Onofre Sánchez Cid.—Esgri-
 ma, 3.
 80-1989.—Sabino Urtasún Ibáñez.—Atocha, 33.
 80-2050.—Matilde Campo Jnez.—Ma-
 yor, 27.
 80-2074.—Francisco Díaz Domingo.—Aguila, 17.
 80-2083.—Enrique Eirez Gómez.—Es-
 pino, 9.
 80-2109.—Faustino García Cofiño.—Amor de Dios, 19.
 80-2116.—Alfredo García Mnez.—Ca-
 ñizares, 6.
 80-2141.—Adolfo Grandio Campos.—Carlos Arniches, 7.
 80-2150.—T. Hortelano Bejarano.—Hospital, 4.
 80-2165.—Angel Martín Rguez.—Ave-
 nida José Antonio, 28.
 80-2207.—Marín Martiniano Martín.—Carretas, 5.
 80-2225.—Pedro Brullas Tarrago.—Pz. Santo Domingo, 13.
 80-2282.—Donato Alonso Blanco.—Corredera Baja de San Pablo, 20.
 80-2294.—Miguel A. Calzado Sánchez.—Zurita, 14.
 80-2309.—Antonio Tejedor Badio.—Argumosa, 5.
 80-2320.—Mariano Bayón Díez.—Alca-
 lá, 000.
 80-2330.—Lorenzo Chico Jnez.—Mesón
 de Paredes, 47.
 80-2334.—Antonio Cortés Aguacil.—San Pedro, 45.
 80-2351.—Emiliano González Rguez.—Palma, 18.
 80-2383.—Julia Quiroga López V. M.—Av. José Antonio, 67.
 80-2399.—Vicente Baño Ferrer.—Pla-
 za España, 000.
 80-2405.—Luisa Grande Pasamonte.—Rda. Toledo, 8.
 80-2496.—José M. Lara Ortiz P.—Rei-
 na, 17.
 80-2505.—Carlos Río.—Espoz y Mina,
 número 28.
 80-2506.—Emilio Rodríguez Glez.—Ribera de Curtidores, 1.
 80-2515.—Esperanza Aznar Ruiz.—Pz. San Miguel, 5.
 80-2533.—Josefa López Valeicas.—Mc. Santo Domingo, 8.
 80-2536.—José Martín Alonso.—Carre-
 ra San Francisco, 15.
 80-2543.—Luis Sánchez Aguirre.—To-
 ledo, 68.
 80-2545.—Basilio Zaragoza Castro.—Cr. San Francisco, 000.
 80-2549.—Manuela Collado Ferrero.—Malasaña, 29.
 79-2669.—Pablo Salvador Elizondo.—Reyes, 24.
 80-2696.—Emilio Díaz Guillén.—Espa-
 da, 12.
 80-2728.—Gertrudis Porlan Perelló.—Tribulete, 5.
 80-3096.—Mónico Asenjo García.—Amparo, 42.
 80-3111.—Pilar López Gayo.—Mq. San-
 ta Ana, 7.
 80-3156.—Juan R. Fernández Moris F.—Hortaleza, 19.
 80-3157.—Angel Fuente Siller.—Fuen-
 carral, 31.
 80-3163.—José L. González Guisado.—Mq. Leganés, 7.
 80-3166.—Juan López Teyo V.—Fuen-
 carral, 13.
 80-3170.—Servando Pascual Gil.—Carmen, 12.
 80-3172.—M. Dolores Pino García.—Barquillo, 42.
 80-3178.—Casimiro Alves Mobre.—San Francisco, 000.
 80-3351.—A. Caballero Paredes.—To-
 rrecilla Leal, 5.
 80-3425.—Andrés Escudero Tovar G.—San Andrés, 19.
 80-3433.—Lino Fernández Fdez.—Ma-
 dera, 28.
 80-3478.—Segundo García Reinaldos.—Quevedo, 11.
 80-3503.—José L. González Glez.—Va-
 lencia, 4.
 80-3533.—Sagrario Hijano Serrano.—Mayor, 12.
 80-3583.—Manuel H. Martín Cosla.—San Vicente Ferrer, 68.
 80-3635.—Jerónimo Moreno Cogolludo.—Mayor, 42.
 80-3771.—Germana Sancho Rico.—Co-
 rredera Alta de San Pablo, 50.
 80-3807.—Vicente Villa Muñoz.—Ro-
 sario, 3.
 80-3813.—Eugenia Abril Cristóbal.—Duque de Alba, 15.
 80-3816.—Joaquín Agustín Chimeno.—Toledo, 107.
 80-3833.—Doroteo Baeza Herraiz.—Amparo, 62.
 80-3853.—Lorenzo Chico Jiménez.—Mesón de Paredes, 47.
 80-3877.—Santiago Fuente Arribas.—Mesón de Paredes, 47.
 80-3909.—Joaquín González López.—Encamienda, 15.
 80-3934.—Felisa Iusdado Izquierdo.—Toledo, 107.
 80-3947.—Ana M. Magán Prada.—Juanelo, 11.
 80-3958.—Antonio Menéndez Colado.—Tribulete, 21.
 80-3973.—Eladio Pastor Guerra.—Tri-
 bulete, 16.
 80-3991.—Cipriano Rodríguez Alcala.—Embajadores, 9.
 80-3998.—Jesús Rondero Fdez.—Mesón
 de Paredes, 52.
 80-4025.—Rosalina Tejedor Vega.—Tribulete, 8.
 80-4038.—José J. Candelas Coni.—Ar-
 gensola, 4.
 80-4039.—Rafael Fernández Ruiz.—Prado, 29.
 80-4041.—Antonio Giménez Salazar.—Carlos Arniches, 20.
 80-4042.—Julián Hernández Mnez.—Rodrigo Guevara, 000.
 80-4043.—Angel L. Herrán Pozas.—Orellana, 3.
 80-4044.—Piedad Marrondo Pérez.—Ribera de Curtidores, 29.
 80-4047.—Miguel Alonso Travesedo.—Augusto Figueroa, 4.
 80-4055.—Lucio F. Fernández.—Apo-
 daca, 10.
 80-4059.—M. Isabel López Carvajal.—Pz. Canalejas, 000.
 80-4068.—Francisca Tomé Grrez.—Ca-
 latrava, 20.
 80-4079.—Miguel Mamolar Díez.—Tr. Conde Duque, 35.
 80-4080.—Francisco Mancilla Leiva.—Miguel Servet, 13.
 80-4100.—V. Martínez Zamorano.—Cj. Mellizo, 000.
 80-4124.—Manuel Muñoz Hermoso.—Luna, 93.
 80-4131.—Manuel Abascal Sierra.—Pt. San Martín Postigo, 1.
 80-4135.—Florentino Alonso Arriba.—Pz. Ramales, 2.
 80-4225.—Mariano García Hernández.—Silva, 10.
 80-4256.—Marcelino González Gómez.—Amparo, 92.
 80-4277.—Francisco Guzmán Mardons.—Leganitos, 7.
 80-4296.—Jiménez, L.—Esgri-
 ma, 5.
 80-4301.—Severino Jiménez.—Pozas, 3.
 80-4354.—Juan Millán Verón.—Colón,
 número 8.
 80-4384.—Joaquín Ortega Martín.—Palma, 21.
 80-4402.—Julián Pérez Gómez.—San Pedro, 9.
 80-4419.—Calixto Ramos.—Aguila, 19.
 80-4551.—José Cubero Castillejo.—San Sebastián, 3.
 80-4587.—Antonio Jaén Avila.—San Blas, 4.
 80-4675.—Felipe Asensio Cabero.—Mc. San Antón, 26.
 80-4681.—Salomón Brai Armand.—Abades, 2.
 80-4685.—M. Pilar Casanova Gómez.—Barbieri, 19.
 80-4689.—Antonio Comendeiro Mén-
 dez.—Espíritu Santo, 29.
 80-4690.—M. Pilar Díaz Carasa.—Jaco-
 metrezo, 14.
 80-4708.—Gonzalo Gastán Perales.—Barbieri, 15.
 80-4713.—Luis Gracia Villa.—Cam-
 poamor, 12.
 80-4716.—Rufino Hernández Hdez.—Pz. Provincia, 3.
 80-4721.—Juan López Blas.—Cuchille-
 ros, 14.
 80-4728.—Alfredo Mendoza Hermosa.—Cd. Cortezo, 15.
 80-598.—Emilio Villares García.—Cen-
 tera, 24.
 80-2204.—Justo Martínez Sanz.—Te-
 niente Ruiz, 15.
 80-3726.—Amparo Rodríguez Loeches.—Vp. Escobedos, 1.
 80-4598.—Nicolás Lorenzo Fernández.—Gonzalo Barroso, 40.
 80-7830.—Ramón Hércules Noguera.—Pz. J. García Meléndez, 64.
 80-4652.—Vicente Santos Martín.—Egido, 6.
 80-599.—M. Villarrubia Sánchez.—Adela Rivera, 1.
 80-1095.—Gabriel Dongil Sánchez.—Victoria Pérez, 16.
 80-545.—Desiderio Varela López.—Vp. Pm. Torre, 2.
 80-1516.—Avelio Sanz Abad.—Treinta
 y Dos, 31.
 80-3222.—Mariano Pascual Muñoz.—Treinta y Cinco, 13.
 80-1898.—Valentín García Rubio.—Aniceto Hernando, 10.
 80-4370.—Antonio Muñoz Ludeña.—Pico Palomero, 6.
 80-1519.—Antonio Serrano Moreno.—Treinta y Dos, 31.
 80-11980.—Carlos Busfala Pérez.—No
 consta.
 80-402.—Antonio Rubio Jaén.—No
 consta.
 80-538.—J. Valero García.—No consta.
 80-602.—M. Villaverde Zarzuelo.—En
 el Municipio.
 80-648.—H. Caparrós Palenzuela.—No
 consta.
 80-682.—Enrique García Muñoz.—En
 el Municipio.
 80-821.—J. Serna Espinar.—No consta.
 80-816.—J. Sendra Sancho.—No consta.
 80-829.—J. Serrano Fuertes.—No
 consta.
 80-832.—J. Serrano Jiménez.—No
 consta.
 80-1692.—Trinidad Cano Frías.—No
 consta.
 80-1711.—Victoria García García.—No
 consta.
 80-2129.—Lucía Gómez Hernández.—
 No consta.
 80-2193.—Blas Martínez Lanillos.—En
 el Municipio.
 80-3663.—Julio Pascual Bravo.—No
 consta.
 80-3664.—Lorenzo Pascual Bravo.—No
 consta.
 80-3751.—José Salcedo Millán.—Mer-
 cado Mercado O.
 80-3753.—Gregorio San Jeriz.—Mc. Ab-
 sorción D. J. S., 13.
 80-3856.—Dionisio Corcobado Pérez.—
 En el Municipio.
 80-3890.—Benedicta García Rubio.—
 No consta.
 80-3963.—Aurelio Morán Morán.—En
 el Municipio.
 80-4278.—Teodoro Gutiérrez Rabadán.—
 No consta.
 80-4314.—Ambrosio López Magano.—
 No consta.
 80-4326.—Diego Maldonado Merlo.—
 No consta.
 80-4646.—Teresa Samper Pérez.—Galería
 Comercial.
 80-4815.—Miguel Bautista Bomez.—En
 el Municipio.
 80-5042.—Crescencio Martín Segura.—
 En el Municipio.
 80-5101.—Sergio Peiró Casas.—No
 consta.
 80-4810.—Celia Balazaon Sánchez.—
 Pinza, 18.
 80-2322.—Julio Caleza Victoriano.—
 Félix Rodríguez, 0000.
 80-2067.—Fermín Crespo Rubio.—San
 Juan Viso, 27.
 80-8738.—F. Domínguez Espinosa.—Brújula, 9.
 80-3889.—Pedro García Franco.—Tr. España, 0000.
 80-3931.—Julián Jiménez Grrez.—Tr. España, 0000.
 80-3542.—Félix Jiménez Jnez.—Copi-
 no, 7.
 80-2206.—Mateo Martínez Yaben.—Soberanía, 0000.
 80-2214.—Eladio Mateo Corbatón.—Vp. Duquesa Villahé, 32.
 80-4417.—Constantino Queipo Roa.—Huerta Universidad, 14.
 80-2389.—Antonio Sánchez Díaz.—Magdalena Fuentes, 0000.
 80-101.—José Sánchez Ruiz.—Ps. Pini-
 llas, 38.
 80-789.—Julián Santos Martínez.—Al-
 tes Plasencia, 1.
 80-592.—Juan M. Villanueva Campana.—Pontor Zariñena, 12.
 Madrid, 12 de junio de 1980.—El Re-
 caudador (Firmado).
 (G.—5.164)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE RETIRO

EDICTO

Don Antonio Ochoa Vidorreta, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Retiro.

Hago saber: Que resultando de paradero desconocido los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se relacionarán, se les requiere para que en un plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por personas que les representen en esta Recaudación a fin de darse por notificados o señalar domicilio, o quienes les representen; advirtiéndoles que transcurrido el plazo indicado sin efectuar la comparecencia serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 99, regla 55, núm. 1. del Reglamento General de Recaudación.

NUMERO. — NOMBRE Y APELLIDOS. — DOMICILIO. — IMPORTE

Urbana año 1974

- 85-14.—Cine Sevilla.—Abtao, 4, todo.
 37.618 pesetas.
 99-10.—Fernando Martín Pérez.—Abtao, 29-B.2.—1.712 pesetas.
 99-10.—Fernando Martín Pérez.—Abtao, 29-B.2.—1.712 pesetas.
 104-13.—Rafael Fernández Ortega.—Abtao, 46, segundo F.—1.825 pesetas.
 104-13.—Rafael Fernández Ortega.—Abtao, 46, segundo F.—1.825 pesetas.
 121-11.—Santiago García Carrues.—Agustin Querol, 4, tercero.—290 pe-
 setas.
 217-03.—Dominga Vivas Vázquez.—Alfonso XII, 58-S.1.—1.032 pesetas.
 217-04.—Dominga Vivas Vázquez.—Alfonso XII, 58-S.2.—646 pesetas.
 217-05.—Dominga Vivas Vázquez.—Alfonso XII, 58.—37.632 pesetas.
 217-09.—Adrian.—Alfonso XII, 58.
 28.171 pesetas.
 784-05.—Manuela Esteve León.—Ciudad de Barcelona, 95.—12.533 pe-
 setas.
 813-13.—Inmobiliaria Urbis, S. A.—Conde Cartagena, 3.—1.362 pesetas.
 981-03.—Comunidad de Propietarios.—Doce de Octubre, Z05.—1.918 pesetas.
 1065-03.—José López Tristán.—Doc-
 tor Esquerdo, 110.—3.302 pesetas.
 1100-17.—Ramírez Rodrigo.—Doc-
 tor Esquerdo, 160.—910 pesetas.
 1518-05.—Salud Cano Albao.—In-
 fanta Isabel, 21.—62.248 pesetas.
 217-18.—Dominga Vivas Vázquez.—Alfonso XII, 58.—43.896 pesetas.
 367-16.—Julián Alonso González.—Arregui y Arruej, 5.—708 pesetas.
 2722-18.—Eugenio Ruiz Olea.—Cal-
 cografía, 3.—1.534 pesetas.
 2723-15.—Rogelio Manzano Díaz.—Calcografía, 5.—952 pesetas.
 714-18.—Hros. Angel Ballesteros.—Pasaje Cavanillas, 4.—2.186 pesetas.

692-18. — José Molina Fernández. — Cavanilles, 39. — 396 pesetas.
734-06. — Fco. Puebla. — Ciudad de Barcelona, 15. — 1.789 pesetas.
762-10. — Felipe García Santamaría. — Ciudad de Barcelona, 60. — 109.682 pesetas.
1625-08. — Julio Hipólito Lazcano. — Julián Garrayre, 24. — 9.654 pesetas.
1649-01. — Mutua Aut. Seg. Dos Cast. — Leganés, 25. — 6.868 pesetas.
1699-04. — Joaquín Anaya Perea. — Luis Mitjans, Y20. — 13.908 pesetas.
1739-02. — Carmen García Peña. — Maíquez, 56-B. — 1.060 pesetas.
1806-13. — Marín Hnos. — Mediterráneo, 28. — 2.902 pesetas.
1838-02. — Cons. Industriales, S. A. — Mediterráneo, 50. — 278.008 pesetas.
1861-06. — Sicop Empresas A. — Méndez Alvaro, A01. — 1.902 pesetas.
1868-11. — Reprográficas Royal, S. A. — Méndez Alvaro, 63. — 3.876 pesetas.
1897-08. — Inmob. Cruz Penot, S. A. — Menéndez Pelayo, 36. — 2.208 pesetas.
1915-04. — Antonio Estévez. — Menéndez Pelayo, 63. — 1.566 pesetas.
1934-03. — Fca. Romero Gómez. — Menéndez Pelayo, 109. — 350 pesetas.
1988-13. — Campasot Cruz. — Los Mesejo, 22. — 1.302 pesetas.
1988-18. — Elías Fernández. — Los Mesejo, 22. — 766 pesetas.
2007-06. — Estacionamientos Urbanos. — Montalbán, A01. — 169.714 pesetas.
2046-02. — Miguel Ortega Avilés. — Narciso Serra, 3, tercer D. — 2.297 pesetas.
2117-14. — Comunidad de Propietarios. — Narváez, 84, quinto I. — 2.820 pesetas.
2180-11. — Bienvenido Teviño Igual. — Pajaritos, 15. — 4.431 pesetas.
2181-09. — Pipemabe, S. A. — Pajaritos, 27. — 16.662 pesetas.
2181-10. — Pipemabe, S. A. — Pajaritos, 29. — 16.704 pesetas.
2335-08. — Luis Francés Rufasta. — Reyes Magos, 28, décimo C. — 672 pesetas.
2339-04. — Ignacio Esteban Vargas. — Reyes Magos, 30, cuarto D. — 1.854 pesetas.
2340-08. — Emilio Marzal Romanos. — Reyes Magos, 30, primero 8. — 412 pesetas.
54-14. — Manuel Guerrero Martín. — Ricardo S. Juan, 10, séptimo B. — 4.449 pesetas.
2420-12. — Emilia Cuende Sánchez. — Sánchez Barcáiztegui, 40, segundo D. — 298 pesetas.
2423-17. — Angel Ruiz Fdez. — Sánchez Barcáiztegui, 40-B-A. — 350 pesetas.
2436-13. — Ant. Moreno Hipólito. — Santa Catalina, 4. — 4.968 pesetas.
35-05. — Guilliet Hijos y Cía. S. — Santa Sabina, A01. — 76.932 pesetas.
2522-05. — José Ibáñez Sevilla. — Seco, número 3, séptimo 9. — 1.342 pesetas.
2527-18. — Amusco, S. A. — Seco, 4, 1-A2. — 656 pesetas.
2631-13. — Angel García Delgado. — Valderribas, 15. — 5.324 pesetas.
2696-17. — Inocencio Arias. — Viera y Clavijo, 24. — 2.190 pesetas.
2254-01. — Federico Ferrer Tuset. — Puente Duero, 9. — 7.114 pesetas.

Urbana año 1975

85-17. — Cine Sevilla. — Abtao, 4. — 75.236 pesetas.
99-13. — Fernando Martín Pérez. — Abtao, 29-B-2. — 3.424 pesetas.
104-16. — Rafael Fernández Ortega. — Abtao, 46, segundo F. — 3.650 pesetas.
121-14. — Santiago García Garrues. — Agustín Querol, 4, tercer B. — 290 pesetas.
125-04. — Sobras Artiramani Arjan. — Agustín Querol, 6, quinto A. — 292 pesetas.
218-03. — Dominga Vivas Vázquez. — Alfonso XII, 58, primero I. — 5.908 pesetas.
218-04. — Dominga Vivas Vázquez. — Alfonso XII, 58, segundo C. — 5.102 pesetas.
218-05. — Dominga Vivas Vázquez. — Alfonso XII, 58, tercer D. — 6.700 pesetas.
218-06. — Dominga Vivas Vázquez. — Alfonso XII, 58, cuarto I. — 6.684 pesetas.

218-07. — Dominga Vivas Vázquez. — Alfonso XII, 58, cuarto C. — 5.182 pesetas.
218-08. — Dominga Vivas Vázquez. — Alfonso XII, 58, cuarto D. — 6.684 pesetas.
218-09. — Dominga Vivas Vázquez. — Alfonso XII, 58, sexto D. — 6.684 pesetas.
218-10. — Dominga Vivas Vázquez. — Alfonso XII, 58, séptimo I. — 6.700 pesetas.
218-11. — Dominga Vivas Vázquez. — Alfonso XII, 58, séptimo C. — 5.182 pesetas.
218-12. — Dominga Vivas Vázquez. — Alfonso XII, 58, octavo I. — 5.216 pesetas.
218-13. — Dominga Vivas Vázquez. — Alfonso XII, 58, octavo C. — 4.906 pesetas.
217-12. — Dominga Vivas Vázquez. — Alfonso XII, 58, bajo 4. — 9.138 pesetas.
217-13. — Dominga Vivas Vázquez. — Alfonso XII, 58, bajo 5. — 5.102 pesetas.
217-14. — Dominga Vivas Vázquez. — Alfonso XII, 58-9. — 1.210 pesetas.
217-16. — Adrián Vivas Vázquez. — Alfonso XII, 58, segundo I. — 6.522 pesetas.
217-18. — Adrián Vivas Vázquez. — Alfonso XII, 58, quinto C. — 5.182 pesetas.
218-01. — Adrián Vivas Vázquez. — Alfonso XII, 58, sexto I. — 6.684 pesetas.
217-09. — Dominga Vivas Vázquez. — Alfonso XII, 58. — 2.162 pesetas.
648-06. — María Castell Paret. — Andrés Torrejón, 23, segundo D. — 3.194 pesetas.
368-02. — Julián Alonso González. — Arregui y Arruej, 5-2. — 708 pesetas.
2711-07. — Eugenio Ruiz Olea. — Calcoografía, 3, séptimo D. — 3.068 pesetas.
646-11. — Vicente Luis Secades G. — Caridad, 30, todo. — 15.300 pesetas.
714-03. — Hrdos. Angel Ballesteros. — Pasaje Cavanilles, 4, todo. — 2.186 pesetas.
660-14. — Víctor Capilla García. — Cavanilles, 15-7D-B. — 290 pesetas.
691-02. — María Hidalgo. — Cavanilles, 39-B-61. — 18 pesetas.
689-11. — Ana Espinosa Díaz. — Cavanilles, 39-B-29. — 18 pesetas.
687-13. — M. Jesús Anchia. — Cavanilles, 39-B-69. — 18 pesetas.
690-09. — Antonio Gómez. — Cavanilles, 39-B-22. — 18 pesetas.
692-03. — José Molina Hernández. — Cavanilles, 39-B-13. — 18 pesetas.
693-10. — José A. Playa López. — Cavanilles, 39-B-24. — 18 pesetas.
692-02. — José Molina Fernández. — Cavanilles, 39-B-4. — 396 pesetas.
733-08. — Francisco Puebla. — Ciudad de Barcelona, 15, primero I. — 3.578 pesetas.
761-11. — Felipe García Santamaría. — Ciudad de Barcelona, 69, todo. — 109.682 pesetas.
783-06. — Manuela Estévez Leán. — Ciudad de Barcelona, 95, todo. — 25.066 pesetas.
812-14. — Inmobiliaria Urbis, S. A. — Corde de Cartagena, 3-B. — 1.362 pesetas.
980-03. — Comunidad de Propietarios. — Doce de Octubre, Z05-S-1. — 1.818 pesetas.
981-03. — Garaje Retiro, S. A. — Doce de Octubre, Z05, quinto A. — 4.608 pesetas.
1064-03. — José López Tristán. — Doctor Esquerdo, 110, primero B. — 3.302 pesetas.
1084-16. — Promoción Turística Mal. Doctor Esquerdo, 128. — 91.890 pesetas.
1099-18. — Rodrigo Ramírez. — Doctor Esquerdo, 160, segundo B. — 910 pesetas.
1515-03. — Salud Cano Balbao. — Infanta Isabel, 21, todo. — 62.248 pesetas.
1561-13. — Asunción Aceituno Conde. — José S. Pescador, 12, todo. — 552 pesetas.
1561-16. — Vicente Torres Vega. — José S. Pescador, 18, todo. — 13.570 pesetas.
1561-17. — Francisco Paz González. — José S. Pescador, 20, bajo I. — 800 pesetas.
1561-18. — Alfonso Ortega Ródenas. — José S. Pescador, 20, primero 3. — 888 pesetas.

1562-01. — Gregorio Ortega Ródenas. — José S. Pescador, 20, primero 2. — 888 pesetas.
1562-02. — Manuel Ortega Ródenas. — José S. Pescador, 20, primero 1. — 662 pesetas.
1562-03. — Manuel Ortega Ródenas. — José S. Pescador, 20, primero 4. — 446 pesetas.
1562-04. — Tomás Ortega Ródenas. — José S. Pescador, 20, B-D. — 800 pesetas.
1562-05. — José Moreno Peñas. — José S. Pescador, 22, todo. — 2.962 pesetas.
1621-16. — Orfanato de Huéscar Granada. — Julián Garrayre, 134, todo. — 8.298 pesetas.
1621-17. — Orfanato de Huéscar Granada. — Julián Garrayre, 16, todo. — 15.710 pesetas.
1622-03. — Julio Hipólito Lazcano. — Julián Garrayre, 24, todo. — 9.654 pesetas.
1645-13. — Mutua Aut. Seguros Dos C. Leganés, 25, todo. — 6.868 pesetas.
1694-02. — Joaquín Anaya Perea. — Luis Mitjans, Y20, todo. — 13.908 pesetas.
1789-17. — Sousa Sousa Bella. — Mediterráneo, 16, primero B. — 4.034 pesetas.
1797-14. — Hnos. Marín. — Mediterráneo, 28, B-5. — 2.902 pesetas.
1856-18. — Borda y Compañía S. R. C. — Méndez Alvaro, 29, todo. — 118.740 pesetas.
1859-09. — Reprográficas Royal, S. A. — Méndez Alvaro, 63. — 7.322 pesetas.
188-05. — Inmob. Cruz Penot, S. A. — Menéndez Pelayo, 36. — 3.616 pesetas.
1906-02. — Antonio Estévez. — Menéndez Pelayo, 63, tercero F. — 1.566 pesetas.
1861-01. — Inmobiliaria Urbis, S. A. — Menéndez Pelayo, Z73, todo. — 17.068 pesetas.
1925-01. — Francisca Romero Gómez. — Menéndez Pelayo, 109, quinto A. — 350 pesetas.
1979-09. — Compasot Cruz. — Los Mesejo, 22, tercero D. — 1.302 pesetas.
1979-14. — Elías Fernández. — Los Mesejo, 22, primero I. — 766 pesetas.
1982-08. — Hr. de Fco. Fdez. Cervera. — Los Mesejo, 29, todo. — 24.336 pesetas.
1998-02. — Estacionamientos Urbanos. — Montalbán, A01, todo. — 169.714 pesetas.
2036-16. — Miguel Ortega Avilés. — Narciso Serra, 3-3-D. — 4.594 pesetas.
2048-18. — Angel García. — Narciso Serra, 21, todo. — 8.212 pesetas.
2108-07. — Comunidad de Propietarios. — Narváez, 84-S-1. — 2.820 pesetas.
2171-03. — Bienvenido Teviño Igual. — Pajaritos, 15, todo. — 8.862 pesetas.
2172-01. — Pipemabe, S. A. — Pajaritos, 27, todo. — 16.662 pesetas.
2172-02. — Pipemabe, S. A. — Pajaritos, 27, todo. — 16.704 pesetas.
2192-16. — I. Lamero Cons., S. A. — Pez Austral, 4-B-C. — 452 pesetas.
2325-16. — Luis Francés Rufasta. — Reyes Magos, 28, décimo C. — 1.344 pesetas.
2328-16. — José R. Batillo Iglesias. — Reyes Magos, 30, décimo 3. — 420 pesetas.
2330-16. — Emilio Marzal Romanos. — Reyes Magos, 30, primero 8. — 412 pesetas.
2411-02. — Emilia Cuenca Sánchez. — Sánchez Barcáiztegui, 40, segundo C. — 298 pesetas.
2414-07. — Angel Ruiz Fdez. — Sánchez Barcáiztegui, 40-B-A. — 350 pesetas.
35-06. — Guilliet Hijos y Cía. S. A. — Santa Sabina, A01, todo. — 76.932 pesetas.
2510-16. — José Ibáñez Sevilla. — Seco, número 3, séptimo 9. — 1.342 pesetas.
2516-04. — Amusco, S. A. — Seco, 4, local 1. — 1.828 pesetas.
2620-07. — Angel García Delgado. — Valderribas, 15, todo. — 5.324 pesetas.
2644-08. — Hipólito Alvarez Carrón. — Valderribas, 90-B. — 2.366 pesetas.
2685-11. — Inocencio Arias. — Viera y Clavijo, 24, todo. — 2.190 pesetas.
2244-10. — Federico Ferrer Tuset. — Puente Duero, 9. — 7.114 pesetas.

Urbana año 1976

505-16. — Cine Sevilla. — Abtao, 4, todo. — 108.097 pesetas.
519-10. — Fernando Martín Pérez. — Abtao, 29-B-2. — 4.918 pesetas.
524-12. — Rafael Fdez. Ortega. — Abtao, número 46-2-F. — 5.244 pesetas.
534-07. — Edificio Lagasca, S. A. — Academia, 8-B-22. — 733 pesetas.
540-16. — Hijos de Manuel Roses Vil. — Agustín Querol, 3, todo. — 21.495 pesetas.
541-07. — Santiago García Garrues. — Agustín Querol, 4-3-B. — 418 pesetas.
538-17. — Rosario R. Espejo y V. Hm. — Agustín Querol, 5, todo. — 10.374 pesetas.
544-17. — Hijos de Manuel Roses Vil. — Agustín Querol, 7, todo. — 6.310 pesetas.
552-15. — Fdo. Baramonte. — Alamedilla, 15, todo. — 2.640 pesetas.
606-06. — Julián García Javier. — Alcalde Sáinz de Baranda, 75, quinto D. — 4.370 pesetas.
621-01. — Valentín Ael Sánchez. — Alfonso XII, 11-S-D. — 1.136 pesetas.
630-16. — Yute Industrial, S. A. — Alfonso XII, 52-6. — 3.878 pesetas.
631-18. — Dominga Vivas Vázquez. — Alfonso XII, 58. — 116.206 pesetas.
631-13. — Adrián Vivas Vázquez. — Alfonso XII, 58. — 26.418 pesetas.
631-06. — Dominga Vivas V. y 1 Hn. — Alfonso XII, 58. — 2.413 pesetas.
634-09. — Matilde Nieto Martín. — Alfonso XII, 66-B-1. — 1.835 pesetas.
2877-16. — María Castell Paret. — Andrés Torrejón, 23-2-D. — 4.590 pesetas.
942-06. — Eugenio Ruiz Olea. — Calcoografía, 3-7D. — 4.408 pesetas.
1016-06. — Vicente Luis Secades G. — Caridad, 30, todo. — 21.984 pesetas.
1080-10. — Hrdos. Angel Ballesteros. — Pasaje Cavanilles, 11-3A. — 117 pesetas.
1023-04. — Francisco J. Ollero Ruiz. — Cavanilles, 11-3-A. — 117 pesetas.
1027-03. — J. Víctor Capilla García. — Cavanilles, 15-7D-B. — 418 pesetas.
1057-07. — María Hidalgo. — Cavanilles, 39-B-61. — 28 pesetas.
1055-18. — M. Jesús Anchia. — Cavanilles, 39-B-69. — 28 pesetas.
1055-16. — Ana Espinosa Díaz. — Cavanilles, 39-B-29. — 28 pesetas.
1056-14. — Antonio Gómez. — Cavanilles, 39-B-22. — 28 pesetas.
1058-07. — José Molina Fdez. — Cavanilles, 39-B-4. — 570 pesetas.
1058-08. — José Molina Hdez. — Cavanilles, 39-B-13. — 28 pesetas.
1061-18. — Vimesa. — Cavanilles, 39, 84 pesetas.
1062-04. — Vimesa. — Cavanilles, 39, 56 pesetas.
1059-16. — José A. Playa López. — Cavanilles, 39-B-24. — 28 pesetas.
62-08. — Francisco Puebla. — Ciudad de Barcelona, 15-1-I. — 5.141 pesetas.
79-10. — Rogelio Sáez Martínez. — Ciudad de Barcelona, 44-B-5. — 9.923 pesetas.
90-08. — Felipe García Santamaría. — Ciudad de Barcelona, 60, todo. — 157.590 pesetas.
110-05. — Manuela Esteve Leán. — Ciudad de Barcelona, 95, todo. — 36.013 pesetas.
1284-12. — José López Tristán. — Doctor Esquerdo, 110-1-8. — 4.743 pesetas.
1294-11. — Juan Palomares Velasco. — Doctor Esquerdo, 114, quinto F. — 10.175 pesetas.
1304-10. — Promoc. Turística Mallorca. — Doctor Esquerdo, 128. — 132.024 pesetas.
1308-18. — Vicente Ruiz Luque. — Doctor Esquerdo, 130-2-2. — 2.988 pesetas.
1308-17. — Vicente Ruiz Luque. — Doctor Esquerdo, 130-2-1. — 2.933 pesetas.
1233-02. — C. A. P. I. A. — Doctor Esquerdo, 130. — 4.713 pesetas.
1317-13. — Ramirez Rodrig. — Doctor Esquerdo, 160-2-8. — 1.308 pesetas.
443-18. — Peñagrande Ríomño, S. A. — Gandía, 3, todo. — 37.552 pesetas.
1550-03. — La Madrileña, S. A. — Granada, 57-B. — 545 pesetas.
1640-07. — María Pilar Salcedo Marcos. — Ibiza, 72-3-C. — 4.910 pesetas.
265-13. — Salud Cano Albao. — Paseo de Infanta Isabel, 21. — 89.435 pesetas.
286-04. — Manuel Caicoya Abati. —

José S. Pescador, 5-5-E. — 4.345 pesetas.
 289-17. — Asunción Aceituno Conde. — José S. Pescador, 12, todo. — 793 pesetas.
 290-02. — Vicente Torres Vega. — José S. Pescador, 18, todo. — 19.498 pesetas.
 290-03. — Fco. D. Paz González. — José S. Pescador, 20-B-I. — 1.150 pesetas.
 290-04. — Alfonso Ortega Ródenas. — José S. Pescador, 20-1-3. — 1.278 pesetas.
 290-05. — Gregorio Ortega Ródenas. — José S. Pescador, 20-1-2. — 1.278 pesetas.
 290-06. — Manuel Ortega Ródenas. — José S. Pescador, 20. — 1.534 pesetas.
 290-08. — Tomás Ortega Ródenas. — José S. Pescador, 20-B-D. — 1.150 pesetas.
 290-09. — José Moreno Peñas. — José S. Pescador, 22, todo. — 4.257 pesetas.
 1730-02. — Julio Madurga Tristán. — Julián Gayarre, 8-B-1. — 6.675 pesetas.
 1730-08. — Orfanato de Huéscar. — Julián Gayarre, 14, todo. — 11.925 pesetas.
 1730-09. — Orfanato de Huéscar. — Julián Gayarre, 16, todo. — 22.572 pesetas.
 1730-13. — Julio Hipólito Lazcano. — Julián Gayarre, 24, todo. — 13.869 pesetas.
 1753-18. — Mutua Aut. Seguros Dos, Sociedad Anónima. — Leganés, 25, todo. — 9.865 pesetas.
 472-12. — A. Nestares Otero. — Luis Camoens, 3, todo. — 26.189 pesetas.
 780-14. — Joaquín Anaya Perea. — Luis Mitjans, 20, todo. — 19.983 pesetas.
 320-15. — Juan Martínez Requena. — Martínez Corrochano, 15, todo. — 3.113 pesetas.
 1844-18. — Inmobiliaria Moncayo, Sociedad Anónima. — Mediterráneo, 12-1-E. — 8.147 pesetas.
 1859-08. — Sousa Sousa Bella. — Mediterráneo, 16-1-B. — 5.795 pesetas.
 1867-05. — Marín Hnos. — Mediterráneo, 28-B-5. — 4.168 pesetas.
 1898-10. — Construcciones Ind. Art. — Mediterráneo, 52, todo. — 349.067 pesetas.
 1926-03. — Borda y Compañía S. R. C. — Méndez Alvaro, 29, todo. — 170.605 pesetas.
 1928-10. — Reprografías Royal, S. A. — Méndez Alvaro, 63-7. — 4.950 pesetas.
 1928-11. — Reprografías Royal, S. A. — Méndez Alvaro, 63-6. — 5.569 pesetas.
 1929-15. — Faustina Martín Cerezo. — Menéndez Pelayo, 0-TV42. — 413 pesetas.
 1958-01. — Inmobiliaria Cruz Penot, Sociedad Anónima. — Menéndez Pelayo, número 36. — 6.665 pesetas.
 1975-13. — Antonio Estévez. — Menéndez Pelayo, 63-3-E. — 2.248 pesetas.
 1929-18. — Ronsa, S. A. — Menéndez Pelayo, TV-47. — 790 pesetas.
 1986-16. — Ana Rivera Echeagaray. — Menéndez Pelayo, 71-7-ED. — 148 pesetas.
 1931-07. — Inmobiliaria Urbis, S. A. — Menéndez Pelayo, 73, todo. — 24.525 pesetas.
 1998-06. — Fca. Romero Gómez. — Menéndez Pelayo, 109-5-A. — 504 pesetas.
 2014-03. — F. D. La Fuente Hinojosa. — Menéndez Pelayo, 131-tercero D. — 5.735 pesetas.
 2016-15. — Camilo Mayo Alonso. — Menéndez Pelayo, 133-3IC. — 1.125 pesetas.
 2022-13. — Construcción e Ingenier. Menorca, 3. — 37.666 pesetas.
 2051-02. — Cruz Compaset. — Los Mesejo, 22-2-D. — 1.870 pesetas.
 2051-07. — Elías Fernández. — Los Mesejo, 22-1-I. — 1.100 pesetas.
 2054-01. — Hr. de Fco. Fdez. Cervera. — Los Mesejo, 29, todo. — 34.965 pesetas.
 2070-12. — Estacionamientos Urbanos. Montalbán, 1, todo. — 243.843 pesetas.
 2108-12. — Miguel Ortega Avilés. — Narciso Serra, 3-D. — 6.599 pesetas.
 2118-01. — Benita Sevilla Alvarez. — Narciso Serra, 13-BE. — 1.895 pesetas.
 2120-14. — Angel García. — Narciso Serra, 21, todo. — 11.800 pesetas.

2134-08. — M. Pilar Hdez. Hdez. — Narváez, 38 séptimo C. — 8.745 pesetas.
 2179-09. — Cdad. de Propietarios. — Narváez, 84-S-1. — 4.052 pesetas.
 2190-05. — Carven Constanza. — Niefafa, 4, séptimo 4. — 134 pesetas.
 2241-07. — Bienvenido Teviño Igualad. Pajaritos, 15, todo. — 12.733 pesetas.
 2242-03. — Pipemabe, S. A. — Pajaritos, 27, todo. — 23.940 pesetas.
 2242-04. — Pipemabe, S. A. — Pajaritos, 29, todo. — 24.000 pesetas.
 473-09. — Rosa Grrez. Martín. — Patio Litografía, 4-7-1. — 3.500 pesetas.
 2253-18. — Aurelio Correa Rguez. — Perseo, 2-2B. — 69 pesetas.
 2261-12. — Esperanza Echarte Iribar. Perseo, 9-1-D. — 60 pesetas.
 2361-13. — Inmobiliaria Moncayo, Sociedad Anónima. — Reyes Magos, 21, séptimo F. — 2.373 pesetas.
 2365-18. — Valrey, S. A. — Reyes Magos, 24-B. — 1.819 pesetas.
 2371-03. — Luis Francés Rufasta. — Reyes Magos, 28-10-C. — 1.930 pesetas.
 2373-18. — José R. Batillo Iglesias. — Reyes Magos, 30-1-3. — 602 pesetas.
 2375-18. — Emilio Marzal Romanos. — Reyes Magos, 30-1-B. — 592 pesetas.
 439-08. — Manuel Guerrero Martín. — Ricardo S. Juan, 10-7-B. — 12.782 pesetas.
 2377-09. — F. Monsalve Aulestier. — Roncesvalles, 3-B-B. — 4.618 pesetas.
 405-03. — Tecton, S. A. — Sánchez Barcáiztegui, 36, primero C. — 5.645 pesetas.
 2405-07. — Tecton, S. A. — Sánchez Barcáiztegui, 36, sexto C. — 5.285 pesetas.
 2414-06. — Pedro Glez. Valero. — Sánchez Barcáiztegui, 38-BED5. — 6.922 pesetas.
 2423-16. — Emilia Cuende Sánchez. — Sánchez Barcáiztegui, 40, segundo D. — 428 pesetas.
 2427-03. — Angel Ruiz Fdez. — Sánchez Barcáiztegui, 40-B-A. — 505 pesetas.
 412-08. — Guilleto Hijos y Cia., S. A. Santa Sabina, 1, todo. — 110.535 pesetas.
 2505-02. — Eulalia Hefranz. — Seco, 3-2-15. — 1.928.
 2505-04. — José Ibáñez Sevilla. — Seco, 3-7-9. — 1.928 pesetas.
 2510-10. — Amusco, S. A. — Seco, 4-L-C-1. — 2.627 pesetas.
 480-17. — Angel García Delgado. — Valderribas, 15, todo. — 7.651 pesetas.
 504-16. — Hipólito Alvarez Carrón. — Valderribas, 90-B. — 3.400 pesetas.
 2647-12. — Inocencio Arias. — Viera y Clavijo, 24, todo. — 3.145 pesetas.
 326-03. — Federico Ferrer Tuset. — Puente Duero, 9. — 10.220 pesetas.
 2642-04. — Ayuntamiento de Madrid. Paseo de Venezuela, 2, todo. — 721 pesetas.
 Madrid, 1 de julio de 1980. — El Redactor (Firmado).
 (G.—5.183)

GOBIERNO CIVIL DE CIUDAD REAL

EDICTO

Por Resolución de 18 de septiembre de 1980 y según consta en el documento pliego de cargos número 909, se inició el expediente a don Antonio Caparrós París, con domicilio en Madrid, calle Antón Martín, número 20, por supuesta infracción de Documento Nacional de Identidad, a denuncia de la Guardia Civil. Intentada la notificación personal en el domicilio de Madrid que fué facilitado, además de ser notificado por correo en envío certificado número 1.460 de fecha 20 de septiembre de 1980, con averse de recibo, habiendo sido desconocido su paradero. Por tal motivo se hace el presente edicto a los efectos de la notificación a que se refiere el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo, en este BOLETIN OFICIAL y en el tablón de anuncios de su último domicilio. El interesado puede remitir, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al décimo día de la publicación del presente edicto en este BOLETIN OFICIAL, pliego de descargos por los trámites establecidos en el artículo 122

y siguientes de la ley de Procedimiento Administrativo.

Ciudad Real.—El Gobernador civil (Firmado).

(G. C.—9.642)

AYUNTAMIENTOS

LEGANES

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 23 de septiembre de 1980, se convoca oposición libre para proveer 14 plazas de Auxiliares de Administración General del ilustrísimo Ayuntamiento de Leganés (Madrid), con arreglo a las siguientes bases y programa.

BASES

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de 14 plazas de Auxiliares de Administración General del ilustrísimo Ayuntamiento de Leganés (Madrid). De las 14 plazas convocadas se reservarán un turno restringido de hasta cuatro plazas (25 por 100 de las plazas convocadas), exclusivamente para el personal eventual, interino o contratado que se encuentre desempeñando plaza de Auxiliar Administrativo con anterioridad a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, y que superé las pruebas selectivas. No obstante, el número plazas convocadas podrán incrementarse con aquellas que pudieran producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la convocatoria, así como las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias (artículo 3.4 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública).

Las diez plazas restantes y, en su caso, las no cubiertas por el cupo restringido serán en turno libre. La reserva de un cupo de cuatro plazas, anteriormente indicadas, se establece en base a lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 70/78, de 26 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de enero de 1979).

Segunda. Características de las plazas.

2.1. De orden retributivo. Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 230.400 pesetas anuales, correspondiente al nivel de proporcionalidad 4, grado, trienios, dos pagas extraordinarias y con las retribuciones complementarias para las mismas establecidas.

2.2. De orden reglamentario. Las plazas están encuadradas en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General de la plantilla del ilustrísimo Ayuntamiento de Leganés (Madrid).

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente y no podrán simultanear el desempeño de aquellas con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento de Leganés, del Estado, de Entidades y Corporaciones Locales, de empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos organismos, aunque los sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

Tercera. Requisito de los aspirantes. 1.º Turno libre. Además de las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local establecidas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios, los aspirantes han de reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.
 b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de cincuenta y cinco, edades ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
 c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Bachiller Elemental o equivalente, o en las condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo

Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia (convalidación).

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
 e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración Local o institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
 f) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

A los solos efectos de la edad máxima para el ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios. 2.º Turno restringido (Ley 70/78, disposición adicional). Los requisitos señalados para el turno libre y además estar prestando servicios como eventual, interino o contratados en plaza de igual categoría a las de objeto de la presente convocatoria, extremo este último que habrá de acreditarse con la certificación correspondiente en el momento de entregar la instancia.

Los aspirantes del turno restringido anterior, que habiendo superado las pruebas no pudieran obtener plaza en su turno, ya que éstas solamente se cubrirán por aquellos que obtuvieran las máximas puntuaciones, tendrán opción con la calificación obtenida a las plazas existentes en el turno libre, efectuándose propuesta a favor de los aspirantes que obtuvieran mejores puntuaciones en el conjunto de calificaciones finales del turno libre y de los excedentes del turno restringido.

En caso de que alguna de las plazas reservadas a los turnos restringidos quedara sin cubrir por falta de concurrencia, o bien por no superarse las pruebas establecidas para los aspirantes, se incrementarán al turno libre.

Cuarta. Sistema selectivo. La oposición consistirá en la realización de cuatro ejercicios de carácter obligatorio para la totalidad de los aspirantes admitidos, y de uno de carácter voluntario limitado a quienes lo soliciten, expresamente, con el fin de que se compruebe su mayor aptitud y de mejorar, en su caso, la puntuación que hubiere obtenido en los ejercicios obligatorios.

4.1. Ejercicios obligatorios. Primero. Consistirá en escribir a máquina, durante diez minutos, copiando del texto que el Tribunal facilite, elegido entre disposiciones publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" o en el del Ayuntamiento de Leganés, a una velocidad neta no inferior a 250 pulsaciones por minuto. Se tendrá en cuenta la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito; en este ejercicio no se podrá hacer uso de máquinas eléctricas.

Segundo. Constará de las siguientes pruebas:
 a) Dictado de un texto elegido por el Tribunal, inmediatamente antes de la celebración del ejercicio, de entre las publicaciones contenidas en uno de los diarios de la capital.
 b) Resolución de dos problemas de cálculo elemental preparados inmediatamente antes de la celebración de esta prueba, que versarán sobre operaciones fundamentales con números enteros, fracciones, decimales y sistema métrico decimal. Se tendrá en cuenta la exactitud del cálculo, el procedimiento seguido para el planteamiento y desarrollo, y la claridad de los guarismos.
 c) Prueba cultural: Consistirá en contestar en forma escrita y en el tiempo que estime oportuno el Tribunal, varias cuestiones sobre Geografía e Historia de España, y conocimientos sociológicos, geográficos e históricos de la población de Leganés, todo ello dentro del nivel de la titulación exigida.
 Tercero. Consistirá en contestar oralmente, en el tiempo máximo de treinta minutos, tres temas extraídos al azar: uno, entre los quince primeros del programa anejo a la convocatoria; y dos, de los restantes.
 Cuarto. Desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de una hora, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse esta prueba, teniendo los opo-

sitores amplia libertad en cuanto se refiere a la forma de exposición, con el fin de que pueda apreciarse la aptitud de los mismos para la composición gramatical y su práctica de redacción.

En ambas pruebas se tendrá en cuenta fundamentalmente la ortografía del aspirante.

4.2. Ejercicio voluntario.

Versará sobre las materias que se indican seguidamente, de las cuales los opositores que lo deseen podrán elegir una, varias y la totalidad.

a) Taquigrafía: Consistirá en escribir en caracteres taquigráficos, durante cinco minutos, a una velocidad de 80 a 100 palabras por minuto, el texto que se dictará. Acto seguido, los opositores traducirán el trabajo en el plazo máximo de cuarenta y cinco minutos, y la traducción será manuscrita, juntamente con las cuartillas taquigráficas, las entregarán al Tribunal, anotándose la hora de entrega con el fin de que a efectos de la calificación pueda también valorarse el tiempo empleado.

b) Estenotipia: Consistirá en tomar estenográficamente, durante tres minutos, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, el texto que se dicte. Acto seguido, los opositores compondrán mecanográficamente el texto tomado en el plazo máximo de cuarenta minutos y lo entregarán al Tribunal en unión del papel utilizado del estenotipo.

4.3. Las máquinas de escribir y, en su caso, el estenotipo, deberán aportarse por los aspirantes para poder realizar los ejercicios del examen correspondiente.

5.1. Formas.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento, que se facilita en la Oficina de Información y en el Negociado de Personal, sitios ambos en la plaza de España, número 1, planta baja, en días hábiles, de nueve a trece horas.

Los residentes en otras localidades deberán solicitar el impreso con la antelación suficiente a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, a cuyo efecto bastará con que envíen por correo un sobre a la siguiente dirección: "Ilustrísimo Ayuntamiento de Leganés (Madrid). Departamento de Personal. Oposiciones y Concursos. Referencia: Instancias. Plaza de España, número 1". En su interior, y sin necesidad de carta o escrito alguno, se incluirá otro sobre sin cerrar, de longitud no inferior a 22 centímetros y de anchura tampoco inferior a 11 centímetros, en cuya parte anterior el solicitante adherirá un sello de color de ocho pesetas y consignará con toda claridad su propio nombre y apellidos, así como su domicilio, población de residencia, distrito postal, en su caso, y provincia, al objeto de que en este sentido sobre se le remita por el Ayuntamiento un juego de impresos.

Los aspirantes que deseen someterse a una, a varias o a la totalidad de las pruebas del ejercicio voluntario lo harán constar expresamente en el espacio del impreso destinado a "Ejercicios voluntarios y opositivos que, en su caso, elija el aspirante".

5.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", en cuyo extracto figurará la oportuna referencia al número y fecha del BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid en el que, con anterioridad, se hayan publicado íntegramente la convocatoria, bases y programa.

5.3. Reintegros.

En el espacio destinado para ello en el verso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de 25 pesetas, un sello del Ayuntamiento de Leganés de cinco pesetas y uno de la Municipalidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de carácter voluntario, de cinco pesetas. El duplicado del impreso destinado a copia para el solicitante se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de Leganés de tres pesetas.

5.4. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen en el Registro General del Ilustrísimo Ayuntamiento (plaza de España, número 1, planta baja), en horas de nueva a una de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 5.2.

Conforme a lo determinado en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, oficinas de Correos y representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

5.5. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 600 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Municipales, en horas de nueva a trece, en cualquier día laborable.

De conformidad asimismo con lo prevenido en el artículo 66 de la citada ley de Procedimiento Administrativo, el importe de los derechos indicados podrá hacerse efectivo mediante giro postal o telegráfico a la siguiente dirección: "Ayuntamiento de Leganés (Madrid). Depositaria. Oposición: Auxiliares Administración General". En uno u otro caso, deberá figurar como remitente del giro el propio opositor, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello la clase de giro, su fecha y número.

5.6. Defectos de las solicitudes.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que subsane la falta en plazo de diez días, con apercibimiento de que si no lo hiciera, se archivará sin más trámite.

Sexta. Admisión de candidatos.

6.1. Lista provisional.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se confeccionará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que una vez aprobada por la Comisión Municipal Permanente, se expondrá en el tablón de edictos y se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, concediéndose un período de reclamaciones, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" citado.

Los errores de hecho que pudieren advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

6.2. Lista definitiva.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución de la Comisión Municipal Permanente por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Séptima. Tribunal calificador.

7.1. Composición.

Reglamentariamente, el Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Secretario general, un representante del Profesorado Oficial, un representante de la Dirección General de Administración Local y un funcionario técnico o administrativo de Administración General.

Secretario: Actuará el funcionario técnico o administrativo de Administración General, salvo que recabe para sí el cometido el Secretario general.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos, que simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

7.2. Designación.

Efectuada por la Comisión Municipal Permanente la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia simultáneamente con la lista definitiva de admitidos y excluidos.

7.3. Abstención y recusaciones.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes

podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo.

7.4. Actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieren suscitarse en el curso de la oposición y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de la misma en todo lo no previsto en estas bases.

Octava. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

8.1. Comienzo.

El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos, como mínimo, dos meses a partir de la publicación de la convocatoria.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y local en que habrá de celebrarse el primer ejercicio, y lo anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, al menos, con quince días de antelación.

8.2. Orden de actuación de los opositores.

El orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se determinará mediante sorteo público que se celebrará en el transcurso de la sesión constitutiva del Tribunal, a cuyo efecto la fecha y local en que la misma haya de tener lugar se anunciará en los tablones de edictos de la Casa Consistorial.

El resultado del sorteo se publicará simultáneamente con el anuncio a que se refiere el precedente apartado 8.1.

8.3. Llamamientos.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único.

Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluidos en su consecuencia del procedimiento selectivo.

8.4. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de estar caducado.

8.5. Anuncios sucesivos.

Por no ser obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los demás ejercicios posteriores al primero en los periódicos oficiales, el día, hora y local en que hayan de comenzar se pondrá en conocimiento de los opositores por medio de los tablones de edictos de la Primera Casa Consistorial, al menos, con veinticuatro horas de antelación.

Cuando cualquiera de los ejercicios requiera más de una sesión para su práctica, lo anunciará también el Tribunal por el procedimiento indicado, con expresión de los opositores que quedan convocados para la sesión siguiente.

A la terminación de cada ejercicio, y una vez calificados los opositores, el Tribunal hará pública en igual forma la relación de las calificaciones que hubieren obtenido los mismos, con indicación de los que pueden pasar al ejercicio siguiente.

Al término de cada una de las sesiones que pudiere requerir la práctica de algunos de los ejercicios, se expondrá en los tablones de edictos mencionados la lista de las puntuaciones obtenidas por los opositores que habiendo actuado en la sesión de que se trate, hayan superado el ejercicio.

Novena. Calificación de los ejercicios.

9.1. Ejercicios obligatorios.

Primero. Las cuatro pruebas de que consta el primer ejercicio se calificarán por separado, pudiendo cada componente del Tribunal adjudicar a cada opositor de cero a diez puntos. La calificación de cada prueba será el resultado de dividir el número total de puntos adjudicados al opositor por el número de componentes del Tribunal que hubieren intervenido en la calificación. La calificación final de es-

te ejercicio vendrá dada por la media aritmética resultante de las puntuaciones otorgadas en las cuatro pruebas. Quienes no obtengan un mínimo de cinco puntos serán eliminados y no podrán pasar al ejercicio siguiente.

Segundo, tercero y cuarto. Cada uno de ellos se calificará por el mismo procedimiento que arriba se indica para el primero. Igualmente, todo opositor que en el segundo y tercer ejercicio no obtenga un mínimo de cinco puntos será eliminado y no podrá pasar al cuarto ejercicio. Los que no obtuviesen el mínimo expresado en el último de los ejercicios obligatorios quedarán definitivamente eliminados de la oposición.

9.2. Ejercicio voluntario.

Cada una de las pruebas podrá ser calificada de cero a cuatro puntos, sin que, en ningún caso, la puntuación que se asigne al opositor presentado a una de ellas, obtenido por el mismo procedimiento que se indica en el apartado 9.1. precedente, pueda exceder del 10 por 100 de la suma de los puntos que hubiere alcanzado en los tres ejercicios obligatorios.

La limitación expresada no afecta al total resultante de la suma de las calificaciones parciales obtenidas por el opositor que se hubiere presentado a dos o más pruebas del ejercicio voluntario.

9.3. Calificación definitiva, orden de colocación y empates de puntuación.

La calificación definitiva de los aspirantes que hubiesen superado todos y cada uno de los ejercicios obligatorios estará determinando por la suma de las calificaciones parciales, incrementada, en su caso, con la obtenida en el ejercicio voluntario a que se refiere el apartado 9.2 precedente.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación. En los supuestos de puntuaciones iguales, los empates se resolverán atendiendo a la mayor antigüedad en el servicio del Ayuntamiento, si se trata de funcionarios de otros Subgrupos de la Corporación o de aspirantes contratados por ella; atendiendo también a la mayor antigüedad en el servicio si se trata de aspirantes procedentes de otras Corporaciones Locales y de otras Administraciones públicas, y, finalmente, a la mayor edad del opositor; observándose, además, el orden de preferencia de la enumeración que antecede.

Décima. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

10.1. Publicación de la lista.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

10.2. Elevación de la lista y acta de la última sesión.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía-Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento. Al propio tiempo, remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que figurarán por orden de puntuación todos los demás opositores que habiendo superado la totalidad de las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Undécima. Presentación de documentos.

11.1. Documentos exigibles.

Los aspirantes propuestos aportarán en el Negociado de Personal de la Secretaría General los documentos que se especifican seguidamente, acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria:

a) Certificación en extracto del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada por el Tribunal para su compulsión), del título de Enseñanza Media Elemental, o similar, o de Graduado Escolar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. En el supuesto de haber invocado un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalen-

cia. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberá justificar el momento en que concluyeron los estudios.

c) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, que deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que finalice el plazo de presentación de documentos.

d) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, y para los residentes en Madrid por la Junta Municipal del Distrito en que tengan su domicilio.

e) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

f) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad, incompatibilidad y de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, Administración Local o institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

11.2. Plazo.

El plazo de presentación de documentos será de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la lista de aprobados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

11.3. Excepciones.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si se trata de funcionarios del Ayuntamiento de Leganés en situación de servicio activo o de personal contratado por la propia Corporación que se encuentre desempeñando puesto de trabajo durante el plazo de presentación de documentos, por el Negociado de Personal de la Secretaría General se aportará de oficio informe individualizado en el que se acredite la condición de los mismos y las demás circunstancias que obren en los respectivos expedientes personales, sin perjuicio de que puedan requerirse para que completen la documentación existente.

11.4. Falta de presentación de documentos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11, párrafo dos, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 11.2, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Alcaldía-Presidencia formulará propuesta a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Duodécima. Toma de posesión.

12.1. Plazo.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule la Alcaldía-Presidencia a la Comisión Municipal Permanente, los opositores incluidos en la misma deberán tomar posesión en el plazo que determine la Corporación, conforme las prescripciones contenidas en el artículo 35 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

12.2. Formalidades.

Para la toma de posesión, los interesados comparecerán durante cualquiera de los días expresados, y en horas de nueve a trece, en el Negociado de Personal de la Secretaría General, en cuyo momento, y como requisitos previos a la extensión de la diligencia que la constate deberán prestar el juramento, que prescribe la legislación vigente y formular la declaración jurada, en los impresos al efecto establecido, de las actividades que estuvieren ejerciendo.

12.3. Prórroga del plazo posesorio.

Conforme a lo prevenido en el artículo 34, párrafo dos, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, si mediare causa justificada, invocada antes

de la expiración del plazo indicado en el apartado 12.1, y debidamente acreditada a juicio del Ayuntamiento, podrá concederse una prórroga de dicho plazo por un período no superior a la mitad de éste.

12.4. Efecto de la falta de toma de posesión.

A tenor igualmente de lo dispuesto en el párrafo cuatro del precepto reglamentario citado en el apartado anterior, quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado o de la prórroga concedida, en su caso, quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

PROGRAMA PARA EL INGRESO EN EL SUBGRUPO DE AUXILIARES DE ADMINISTRACION GENERAL DE LAS CORPORACIONES LOCALES

I. Principios de Derecho Político y Constitucional.

1. El Estado. — Territorio, población y poder.
2. La división de poderes. — Funciones y poderes del Estado.
3. La Constitución. — El poder constituyente.
4. El Rey en la Constitución Española de 1978. — Derechos y deberes fundamentales de los españoles según la Constitución.
5. Las Cortes Generales en la Constitución Española: El Congreso de los Diputados y el Senado.

II. Principios de Derecho Administrativo.

7. La Administración Pública y el Derecho Administrativo.
8. Fuentes del Derecho Administrativo. — Leyes y Reglamentos.
9. Las personas jurídicas públicas. — Personas públicas, territoriales, corporativas e institucionales.
10. El acto administrativo. — Principios generales del procedimiento administrativo. — Fases del procedimiento.
11. Aspectos jurídicos de la organización administrativa. — Concepto de órganos. — Jerarquía administrativa. — La competencia administrativa. — Oesconcentración y delegación.
12. Los órganos superiores de la Administración Central española. — El Presidente y el Vicepresidente del Gobierno y sus Comisiones Delegadas. — Los Ministros.
13. Los órganos periféricos de la Administración Central española. — Los Gobernadores civiles.

14. Organos colegiados de ámbito provincial de la Administración Civil del Estado: Comisión Provincial de Gobierno, Comisiones Provinciales de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, Comisiones Delegadas. — El Alcalde como delegado del poder central.

15. La Administración Institucional. Las Corporaciones públicas. — Los organismos autónomos.

III. Administración Local.

16. La Administración Local. — Concepto y evolución en España. — Entidades que comprende.
17. La provincia. — Organización y competencia de la provincia de régimen común. — Regímenes provinciales especiales.
18. El municipio. — Organización y competencia del municipio de régimen común. — Regímenes municipales especiales.
19. Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. — Clases. — Procedimiento de elaboración y aprobación.
20. Noción general del Procedimiento Administrativo Local. — Los recursos administrativos contra las Entidades Locales. — La revisión de los actos administrativos locales por la jurisdicción contencioso-administrativa.
21. Las normas de actividad de las Entidades Locales. — Los servicios públicos locales y sus modos de gestión.
22. Noción general de la Hacienda de las Entidades Locales. — El Presupuesto de las Entidades Locales.
23. Los órganos de gobierno provinciales. — La Presidencia de la Diputación Provincial. — El Pleno de la Diputación y las Comisiones Informativas.

24. Los órganos de gobierno municipales. — El Alcalde. — El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento. Las Comisiones Informativas.

25. La organización de los servicios administrativos locales. — La Secretaría General. — Intervención y Depositaria de Fondos. — Otros servicios administrativos.

26. Relaciones entre la Administración Central y Local. — Descentralización administrativa. — La tutela de las Corporaciones Locales.

27. Organismos centrales de la Administración Central competentes respecto a las Entidades Locales.

28. El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades Locales.

29. La función pública en general y los funcionarios de las Entidades Locales. Organización de la función pública y local. — Los grupos de funcionarios de Administración Especial y General de las Entidades Locales.

30. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. — Los derechos económicos. — La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Leganés, a 1 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.701) (O.—37.806)

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo séptimo del vigente Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, y habiendo transcurrido el plazo señalado en el artículo 110.2 de la ley de Régimen Local, se hace pública la aprobación definitiva en vía administrativa de los Estatutos del Centro de Salud Municipal, cuya vigencia del mismo se iniciará a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que esta aprobación agota la vía administrativa, pudiendo interponerse ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial el recurso contencioso-administrativo por quienes se consideren afectados directamente, en plazo de dos meses, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39.1 y 58.3 b) de la ley de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo.

Leganés, a 7 de octubre de 1980.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.

(G. C.—9.687) (O.—37.792)

COLLADO MEDIANO

Modificación de créditos

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos del Presupuesto ordinario para el ejercicio actual, aprobado por acuerdo del 29 de septiembre de 1980.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

- a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
- c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 4 de octubre de 1980.—El Alcalde, Eduardo Guillén.

(G. C.—9.673) (O.—37.781)

BRUNETE

Modificación de créditos 1/80

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos número uno, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del

Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 1980.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

- a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
- c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Brunete, a 6 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.677) (O.—37.785)

Recargos fiscales

Acordada por la Corporación en Pleno la implantación del recargo en 100 por 100 sobre las cuotas tributarias de las licencias fiscales de los impuestos industriales y sobre los rendimientos de trabajo personal, profesionales y artísticos que se paguen en este municipio, y con efectos al próximo 1 de enero, queda puesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, como objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

En Brunete, a 6 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.678) (X.—321)

ALPEDRETE

A tenor del artículo 41 del texto refundido de la ley del Suelo, se somete a información pública, por espacio de un mes, el Plan especial de reforma interior del polígono 18 de las normas complementarias y subsidiarias de planeamiento de Alpedrete.

Lugar: El Ayuntamiento. Organismo ante el que se reclama: La Corporación.

Plazo: Un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alpedrete, a 7 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.686) (O.—37.791)

ALCALA DE HENARES

El excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en sesión celebrada por la Comisión Permanente el 24 de septiembre de 1980, acordó acoger la petición deducida por don Santiago López Ramos, en nombre y representación de "Agrupación Inmobiliaria Litos, Sociedad Anónima", y don Emilio Pradillo Esteban, representante de "Inmobiliaria Pradisa", sobre reparcelación voluntaria de terrenos de los que son propietarios ambas sociedades y situados en el polígono 7 de las normas subsidiarias de esta ciudad, y que se abra un período de información pública durante quince días a tenor de lo dispuesto en el artículo 115, apartado primero, del Reglamento de Gestión Urbanística.

Alcalá de Henares, a 7 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.681) (O.—37.787)

Doña Juana Gómez Gómez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta menor de ultramarinos y pan, en la calle de Núñez de Guzmán número 54, local 3.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 10 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.682) (O.—37.788)

Magistraturas de Trabajo**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 75 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Clauda Tizón Avila, contra "Alsola, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 22 de septiembre de 1980 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Burgos de Andrés.—Magistratura de Trabajo número 3.—En Madrid, a 22 de septiembre de 1980.—Dada cuenta; por instada la ejecución de la conciliación celebrada en el presente proceso por despido, requiérase a la empresa "Alsola, S. A." para que proceda a la readmisión del actor Claudio Tizón Avila en el plazo de tres días, y para que en el supuesto de que el empresario no proceda a tal readmisión, cítese a las partes a comparecencia en esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Orense, número 22, para la audiencia del día 4 de noviembre, a las diez cuarenta horas de su mañana, a los efectos de sustituir la obligación de readmisión por el resarcimiento de perjuicios, advirtiéndose a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse.—Lo manda y firma Su Señoría ilustrísima; doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Alsola, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 22 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—10.240)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 480 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Enrique Varo Palomino y otros, contra "J. M. Empresarial", sobre despido, con fecha 21 de agosto de 1980 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Burgos de Andrés.—Magistratura de Trabajo número 3.—En Madrid, a 21 de agosto de 1980.—Dada cuenta; por instada la ejecución de la sentencia dictada en el presente proceso por despido, requiérase a la empresa "J. M. Empresarial, Sociedad Anónima" para que proceda a la readmisión en legal forma de los actores Enrique Varo Palomino, Diego Varo Palomino, Félix Pesquero Fernández, Juan José López Rodríguez, Alfonso Juárez Almorales, Francisco Córdoba Torralbo, Enrique Varo Córdoba, Alfonso Muñoz López y José Varo Palomino en el plazo de tres días, y para que en el supuesto de que el empresario no haya procedido a tal readmisión, cítese a las partes a comparecencia en esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Orense, número 22, para la audiencia del día 4 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana, a los efectos de sustituir la obligación de readmisión por el resarcimiento de perjuicios, advirtiéndose a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse.—Lo manda y firma Su Señoría ilustrísima; doy fe.

Y para que sirva de notificación a "J. M. Empresarial, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 22 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—10.243)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 132 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de María de los Angeles García y otra, contra

"Servicio Técnico de Alimentación, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 22 de septiembre de 1980 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Burgos de Andrés.—Magistratura de Trabajo número 3.—En Madrid, a 22 de septiembre de 1980.—Dada cuenta; por instada la ejecución de la sentencia dictada en el presente proceso por despido, requiérase a la empresa "Servicios Técnicos de Alimentación, S. A." para que proceda a la readmisión de las actrices María de los Angeles García y María Santos del Prado en el plazo de tres días, y para que en el supuesto de que el empresario no proceda a tal readmisión, cítese a las partes a comparecencia en esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Orense, número 22, para la audiencia del día 6 de noviembre, a las diez cincuenta horas de su mañana, a los efectos de sustituir la obligación de readmisión por el resarcimiento de perjuicios, advirtiéndose a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse.—Lo manda y firma Su Señoría ilustrísima; doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Servicio Técnico de Alimentación, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 22 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—10.241)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 56 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Lourdes Brenes Sanz-Orrio, contra empresa "Financiera Dos, S. A.", sobre despido, con fecha 22 de septiembre de 1980 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Burgos de Andrés.—Magistratura de Trabajo número 3.—En Madrid, a 22 de septiembre de 1980.—Dada cuenta; por instada la ejecución de la sentencia dictada en el presente proceso por despido, requiérase a la empresa "Financiera Dos, S. A." para que proceda a la readmisión de la actora Lourdes Brenes Sanz-Orrio en el plazo de tres días, y para que en el supuesto de que el empresario no proceda a tal readmisión, cítese a las partes a comparecencia en esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Orense, número 22, para la audiencia del día 7 de noviembre, a las diez y veinte horas de su mañana, a los efectos de sustituir la obligación de readmisión por el resarcimiento de perjuicios, advirtiéndose a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse.—Lo manda y firma Su Señoría ilustrísima; doy fe.

Y para que sirva de notificación a empresa "Financiera Dos, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 22 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—10.239)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 203 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Felisa Gutiérrez Martín, contra "Servicio Técnico de Alimentación, S. A.", sobre despido, con fecha 22 de septiembre de 1979 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Burgos de Andrés.—Magistratura de Trabajo número 3.—En Madrid, a 22 de septiembre de 1980.—Dada cuenta; por instada la ejecución de la sentencia dictada en el presente proceso por despido, requiérase a la empresa "Servicio Técnico de Ali-

mentación, S. A." (STA) para que proceda a la readmisión de la actora Felisa Gutiérrez Martín en el plazo de tres días, y para que en el supuesto de que el empresario no proceda a tal readmisión, cítese a las partes a comparecencia en esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Orense, número 22, para la audiencia del día 7 de noviembre, a las diez y diez horas de su mañana, a los efectos de sustituir la obligación de readmisión por el resarcimiento de perjuicios, advirtiéndose a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse.—Lo manda y firma Su Señoría ilustrísima; doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Servicio Técnico de Alimentación, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 22 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—10.242)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 2.803 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de María del Carmen Borondo Espina, contra "Coser, S. A.", sobre despido, con fecha 22 de septiembre de 1980 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Burgos de Andrés.—Magistratura de Trabajo número 3.—En Madrid, a 22 de septiembre de 1980.—Dada cuenta; por instada la ejecución de la sentencia dictada en el presente proceso por despido, requiérase a la empresa "Coser, S. A." para que proceda a la readmisión de la actora María del Carmen Borondo Espina en el plazo de tres días, y para que en el supuesto de que el empresario no proceda a tal readmisión, cítese a las partes a comparecencia en esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Orense, número 22, para la audiencia del día 7 de noviembre, a las diez horas de su mañana, a los efectos de sustituir la obligación de readmisión por el resarcimiento de perjuicios, advirtiéndose a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse.—Lo manda y firma Su Señoría ilustrísima; doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Coser, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 22 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—10.246)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 2.944 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Tomás Plaza de Lagui y Juan José López-Pintor, contra José Pereira Miranda, sobre despido (incidente), con fecha 18 de marzo se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; por instada ejecución de la sentencia dictada en el presente proceso de despido, requiérase a la empresa José Pereira Miranda para que proceda a la readmisión de los trabajadores Tomás Plaza de la Guía y Juan José López-Pintor Parreño en el plazo de tres días, y para que en el supuesto de que el empresario no proceda a tal readmisión de los actores, cítese a las partes a comparecencia en esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Orense, número 22, para la audiencia del día 11 de noviembre, a las diez treinta horas, a los efectos de sustituir la obligación de readmisión por el resarcimiento de perjuicios, advirtiéndose a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse.—Lo manda y firma Su Señoría ilustrísima.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a José Pereira Miranda, en ignorado paradero, se

expide la presente en Madrid, a 6 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado). (B.—10.247)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 3 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de José Luis Cabañas, contra "Servicios Técnicos de Alimentación, S. A.", sobre despido (incidente), con fecha 2 de mayo se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; por instada la ejecución de la sentencia dictada en el presente proceso de despido, requiérase a la empresa "Servicios Técnicos de Alimentación, S. A." para que proceda a la readmisión del trabajador Luis Cabañas Mateanz en el plazo de tres días, y para que en el supuesto de que el empresario no proceda a tal readmisión de los actores, cítese a las partes a comparecencia en esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Orense, número 22, para la audiencia del día 11 de noviembre, a las diez y diez horas, a los efectos de sustituir la obligación de readmisión por el resarcimiento de perjuicios, advirtiéndose a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a "Servicios Técnicos de Alimentación, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 6 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—10.238)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID****EDICTO**

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Martínez García, contra "Saceco, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.919 de 1980, se ha acordado citar a "Saceco, S. A." en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de noviembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, planta segunda, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Saceco, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.783)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos números 5.839-41 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Casiano Castro López y otros, contra la empresa "Sifeba, S. A.", sobre despido, con fecha 27 de septiembre de 1980 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta con el anterior escrito de los demandantes, únase a las actuaciones de su razón. Requírase a la empresa demandada, a efectos de que readmita a los demandantes en sus puestos de trabajo con las mismas condiciones anteriores al despido, debiendo de hacer lo que antecede en un plazo de tres días. Adviértase a dicha demandada que, caso de no cumplimentar lo que antecede —que

deberá ser comunicado a esta Magistratura en el plazo indicado—, se dictaría auto señalando la indemnización correspondiente con más los oportunos salarios de tramitación.—Lo acordó y firma Su Señoría; doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a la empresa "Sifeba, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 3 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—10.248)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Manuel Pérez y cuatro más, contra "Grafiper, Sociedad Anónima", registrado con el número 1.028, se ha acordado citar a "Grafiper, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Cítase al propio tiempo para que comparezca a prestar confesión judicial.

Y para que sirva de citación a "Grafiper, S. A.", con domicilio desconocido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.908)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Cristino Torbisco Méndez y dos más, contra "Rigoar, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con los números 5.073-5 de 1979, se ha acordado citar a "Rigoar, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de noviembre, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, haciéndole constar que en caso de incomparecencia se le tendrá por confesa.

Y para que sirva de citación a "Rigoar, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.909)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eulogio Celestino

de la Cruz Prudencio, contra Juan Las Heras Salas y "Timeca, S. L.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.692 de 1980, se ha acordado citar a Juan Las Heras Salas y "Timeca, Sociedad Limitada", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 18 de noviembre, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Juan Las Heras Salas y "Timeca, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.094)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 9 DE MADRID**

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pilar Casas Bravo, contra "Colegio Victoria, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 2.249 de 1980, se ha acordado citar a Pilar Casas Bravo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Pilar Casas Bravo, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.885)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Viudez Carmona, contra "Ingesfin-Madrid, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 2.103 de 1980, se ha acordado citar a "Ingesfin-Madrid, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de octubre, a las once y treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita, a la referida parte demandada, para el mismo día y hora para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la parte demandada, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Ingesfin-Madrid, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.251)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de "Asepeyo", Mutua Patronal Accidentes de Trabajo número 151, contra Juan Mangas Trujillo y otros, en reclamación por invalidez, registrado con el número 927 de 1980, se ha acordado citar a Juan Mangas Trujillo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de octubre, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Juan Mangas Trujillo, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.250)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Patrocinio Blanco Moronto, contra "Polosol, S. A. Hotel Nacional" e interventores, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.991 de 1979, se ha acordado notificar dicha providencia, dado el ignorado paradero de la parte demandada, cuyo texto literal es el siguiente:

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Peral Ballesteros.—Madrid, a 23 de septiembre de 1980.—Dada cuenta; por recibido el anterior escrito, únase al procedimiento de su razón. Se tienen por hechas las alegaciones contenidas en el cuerpo del mismo. Se accede a lo solicitado en cuanto a que se cite por edictos a la parte demandada. Notifíquese lo proveído a las partes y cíteselas para el día 6 de noviembre de 1980, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, con los apercibimientos y advertencias legales.

Y para que sirva de notificación y citación a "Polosol, S. A. Hotel Nacional" y a los interventores de la suspensión de pagos de la empresa, don Antonio Roldán Garrido y don Luis del Olmo García, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, 23 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.249)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María de los Angeles Arce Martín, contra "Ingesfin-Madrid, S. L." y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 279 de 1980, se ha acordado citar a "Ingesfin-Madrid, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de noviembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Ingesfin-Madrid, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de septiembre de 1980.—El Secretario, Juan A. García Viscarret. El Magistrado de Trabajo, Antonio López Delgado.

(B.—10.104)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Máximo Franco Sánchez, contra "Comera, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con los números 415-16 de 1980, se ha acordado citar a "Comera, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de diciembre, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Comera, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.252)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Norberto Sáinz de la Maza Zuazo, contra "Galgo Expres", en reclamación por despido, registrado con el número 632 de 1980, se ha acordado citar a "Galgo Expres", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de octubre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22,

cientas cuarenta y nueve mil pesetas, trescientas noventa y cinco mil pesetas, cuatrocientas seis mil pesetas, doscientas sesenta mil pesetas y doscientas cincuenta y cinco mil pesetas, respectivamente, para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registrador, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días hábiles, al menos, de antelación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.435)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, número setecientos seis de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por "Distribución y Talleres de Automóviles, S. A.", contra don Enrique Montesinos Linares, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, como de la propiedad del demandado, el siguiente:

Piso cuarto, tipo A, número tres, de la calle Comandante Zorita, número 32, de esta capital; tiene una superficie de 51,47 metros cuadrados y le corresponden otros 9,77 metros cuadrados de partes y elementos comunes; linda: al Norte, con la vivienda tipo A-3; Sur, con la tipo A-5; al Este, con pasillo, y al Oeste, con la calle Comandante Zorita; tiene una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 0,90 por 100; inscrita al folio 26 del libro 1.862 del archivo, finca número 54.224 de la sección segunda.

Para el remate se ha señalado el día veintiséis de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de dos millones ochocientos mil pesetas, en que ha sido tasado.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

No han sido suplidos los títulos de propiedad y la certificación de cargas estará

de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados.

Sexta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.344-T)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número quinientos setenta y seis de mil novecientos setenta y seis, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García Arroyo, en nombre y representación de "Tapicerías Gancedo, S. A.", contra don Eduardo Puntero Moreno, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Piso tercero interior letra A de la casa número 12 de la calle de Gutierrez de Cetina, de esta capital. Situado en la planta tercera del edificio, sin contar la baja. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Linda: por su frente, con rellano de escalera; derecha, entrando, con vivienda número tres de la misma planta y con patio mancomunado; izquierda, entrando, con vivienda número cinco de la misma planta y patio segundo, y fondo o testero, con patio abierto o testero del solar. Ocupa una superficie de 65 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número ocho de esta capital, en el que es la finca número 32.988 de Vicálvaro.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día cinco de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el un millón quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registrador, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.337-T)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en los autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado bajo el número trescientos noventa y ocho de mil novecientos setenta y nueve, promovido por doña Rosalina Mar-

tínez Tapia y otro, contra doña Raquel Lorenzo Portela, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por haber sido declarada sin efecto la anterior, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Piso bajo letra B, en planta baja o primera de construcción de la casa número 10 de la calle de Isaac Peral, de esta capital. Tiene una superficie de 43 metros 40 decímetros cuadrados, aproximadamente. Se destina a vivienda, que comprende varias habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de esta capital, en el tomo 1.212 del archivo, folio 131, finca número 50.449.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día veintiocho de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la misma la cantidad de novecientos cincuenta mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de referido tipo.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.186)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número setecientos setenta de mil novecientos setenta y ocho-A, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Alfaro Matos, en nombre y representación del "Banco de Bilbao, S. A.", contra don José María Roy Olivares y otra, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Los derechos de traspaso del local comercial que explota el demandado en la calle de Aladierna, número nueve, de esta capital, destinado a venta de prendas de vestir de señora, denominado "Modas Roy", instalado en el lado derecho de la finca número nueve de la calle de Aladierna, de Villaverde (Madrid), con fachada a dicha calle, en una extensión aproximada de tres metros y medio a cuatro y una superficie también aproximada de 17 metros cuadrados, incluida una habitación situada en la parte de atrás del local y que antes ocupó la portera, existiendo, según manifestaciones, digo, el local comercial está arrendado por don Ricardo Martínez Orúa, en concepto de dueño a don José María Roy Olivares.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día tres de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

La aprobación del remate quedará en suspenso hasta dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos, y el rematante deberá contraer la obligación establecida en el artículo treinta y dos de la misma Ley.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.343-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario número cinco-A de mil novecientos setenta y nueve, instados por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la entidad "Calpisa Madrid, S. A.", sobre reclamación de un crédito hipotecario, sus intereses y costas, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

Vivienda primero derecha, tipo A, de la planta primera, que en orden de construcción es la segunda, del bloque número uno del Conjunto Residencial Gredos, de la Ciudad Puerta Sierra Dos, en término municipal de Majadahonda (Madrid). Tiene una superficie construida de 124 metros y 2 decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Linda: por su frente, meseta de desembarque del ascensor, por donde tiene la entrada de servicio principal, mesetas y caja de escalera, por donde tiene la entrada de servicio, hueco del ascensor y vivienda izquierda de la misma planta; derecha, entrando, izquierda y zonas ajardinadas. Coeficiente en elementos comunes de la parcela total, 6,822 diez milésimas por 100. Coeficiente en el bloque, 10 enteros 812 centésimas por 100. En el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial es la finca número 6.774.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintiocho de noviembre próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de un millón seiscientos mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario, P. S., Juan López.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—28.218)

debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Galgo Expres", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.110)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Andrés de Bustos Roldán, contra "Axcon, S. A." y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 420 de 1980, se ha acordado citar a "Axcon, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de octubre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Axcon, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.109)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Moreno Ruelas, contra "Cía. Inversiones Hosteleras", en reclamación por despido, registrado con el número 232 de 1980, se ha acordado citar a "Cía. Inversiones Hosteleras", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de noviembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cía. Inversiones Hosteleras", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.108)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Alfredo de Santos y otro, contra "AG. Marítima de

Naviso, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 479 de 1980, se ha acordado citar a "AG. Marítima de Naviso, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de noviembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "AG. Marítima de Naviso, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.107)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.211 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid, a instancia de Miguel Ángel García García, contra José María Hernández Sánchez, sobre resolución de contrato, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 3 de julio de 1980.—El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 18 de esta capital y su provincia, don Vicente Conde Martín de Hijas, habiendo visto los autos arriba reseñados, seguidos en reclamación de resolución de contrato, entre partes: de una y como demandante, Miguel Ángel García García, que comparece asistido del Letrado don Ramón de Román; de otra y como demandada, José María Hernández Sánchez, que no comparece pese a estar citado en tiempo y forma legal...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Miguel Ángel García García, contra José María Hernández Sánchez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de trabajo existente entre las partes, condenando a la demandada a que abone al actor la suma de 462.852 pesetas.—Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el término de cinco días hábiles, contados a partir del de notificación de la sentencia, debiendo acreditar la demandada, si recurriere, haber ingresado la cantidad objeto de condena, incrementada en un 20 por 100, en la cuenta del Banco de España, número 98.295, denominada "Cuenta de anticipos reintegrables", así como 250 pesetas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sucursal número 153, cuenta número 1.246.—Así por esta mi sentencia y definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a José María Hernández Sánchez, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 19 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—9.502)

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SEVILLA

EDICTO

Don José María Vallejo Muguza, Secretario de la Magistratura.

Certifico: Que en los autos número 235 de 1980, instados por Rodrigo Gómez Casanueva, contra "Norsa, Sociedad Anónima", sobre despido, se ha dictado por el ilustrísimo señor don Santiago Romero de Bustillo, Magistrado de Trabajo, una resolución del día 25 de junio de 1980, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría ilustrísima, ante mí el Secretario, dijo: Que debía sustituir y sustituir la readmisión impuesta en sentencia a "Norsa, S. A.", en favor de Rodri-

go Gómez Casanueva, por el resarcimiento de perjuicios, en la cantidad de 40.000 pesetas que la primera pagará al segundo, al que también abonará la suma de 170.734 pesetas en concepto de indemnización complementaria por tramitación, así como los seguros sociales desde el despido hasta el 7 de junio de 1980, en que se tiene por extinguida la relación entre las partes, a las que se notificará la presente resolución, así como a los interventores de la suspensión de pagos de la condenada y al Fondo de Garantía Salarial, debiéndose remitir copia —con atento oficio— al señor Director en ésta del Instituto Nacional de la Seguridad Social, para los efectos aquí acordados en materia de su competencia.—Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Santiago Romero de Bustillo, Magistrado de Trabajo número 1 de esta provincia; doy fe.—Romero.—José María Vallejo. (Firmados y rubricados.)

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente, que servirá de notificación en forma a la empresa demandada "Norsa, S. A.", cuyo actual domicilio se desconoce, en Sevilla, a 5 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—9.504 Exh. M. T. 18)

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE OVIEDO

EDICTO

Don Francisco Alonso Fuentes, Secretario de la Magistratura de Trabajo número 1 de las de Oviedo.

Certifico: Que en los autos de esta Magistratura de Trabajo número 1.494 de 1979, sobre salarios, seguidos entre partes a que luego se hará mención, se ha dictado sentencia con fecha 31 de octubre de 1979, cuya parte dispositiva, copiada a su tenor literal, dice:

Que estimando parcialmente la demanda presentada por Rosario Cabal y Fernández, contra la empresa Agilio Aguarrón Gonzalo, debo condenar y condeno a dicha demandada a pagar a la actora la cantidad de 150.000 pesetas, con expresa absolución de la Sociedad de Festejos "San Pedro". Adviértase a las partes de su derecho a recurrir esta sentencia en suplicación y plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo previo depósito del capital de la condena, más el 20 por 100 en la cuenta de "Fondo de anticipos" del Banco de España y del especial de 250 pesetas en la cuenta 458 de la Caja de Ahorros de Asturias, de "Recursos de suplicación", si fuere la demandada condenada la que lo hiciere.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús González Peña. (Firmado y rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, con asistencia del Secretario que suscribe; doy fe.—Francisco Alonso Fuentes. (Firmado y rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de la Magistratura, a fin de que sirva de notificación en forma a la empresa demandada Agilio Aguarrón Gonzalo, en ignorado paradero, expido el presente en Oviedo, a 18 de agosto de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—9.506 Exh. M. T. 4)

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEON

EDICTO

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número 3 de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos número 269 de 1980, seguidos a instancia de Francisco Jesús García Rodríguez, contra "Servicios Financieros del Noroeste", sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, en su caso, el día 7 de noviembre próximo, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a "Servicios Financieros del Noroeste", actualmente en paradero ignorado, expido

el presente en León, a 17 de septiembre de 1980.—El Secretario, P. M.^a González Romo.—El Magistrado de Trabajo, J. L. Cabezas Esteban.

(G. C.—9.641)

(B.—10.254)

Exh. M. T. 16)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos número novecientos tres de mil novecientos setenta y siete, ejecutivo instado por Cía. Mercantil "Valdoña, S. A.", Procurador señor Gutiérrez Enecóiz, contra "Playa Honda, S. A.", "Malaren, S. A.", "Julietta, S. A.", "Buenamar, S. A." y Promohonda, S. A., sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles embargados siguientes, en ocho lotes por separado:

Primer lote

Parcela número 170 del polígono número seis del Centro de Interés Turístico Nacional "Playa Honda", sita en el paraje de los Chaparros, de la Diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, con una superficie de 754,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 443, libro 154, folio 63, finca número 11.266.

Segundo lote

Parcela 171 del mismo polígono número seis, de la misma urbanización, con una superficie de 760,72 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 443, libro 154, folio 65, finca 11.268.

Lote tercero

Parcela número 172 del mismo polígono y Urbanización, con una superficie de 977,83 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 443, libro 154, folio 68, finca número 11.270.

Lote cuarto

Parcela 173 de igual polígono y Urbanización, con una superficie de 1.359,70 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 443, libro 154, folio 71, finca 11.272.

Lote quinto

Parcela número 174 del mismo polígono y Urbanización, con una superficie de 1.194,44 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 443, libro 154, folio 74, finca 11.274.

Lote sexto

Parcela número 175 de igual polígono y Urbanización, con una superficie de 1.227,93 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 443, libro 154, folio 77, finca 11.276.

Lote séptimo

Parcela 176 de igual polígono y Urbanización, con una superficie de 786,23 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 443, libro 154, folio 80, finca 11.278.

Lote octavo

Parcela 177 del mismo polígono y Urbanización, con una superficie de 770,18 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 443, libro 154, folio 83, finca 11.280.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta primera, despacho dieciséis, se ha señalado el día veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el de doscientas cuarenta y nueve mil pesetas, doscientas cincuenta y un mil pesetas, trescientas veintitrés mil pesetas, cuatro-

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número ocho de Madrid, en el procedimiento de hipoteca naval que se tramita con el número cuatrocientos setenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Crédito Social Pesquero", contra la sociedad "Pesqueras Garo, S. A.", en reclamación de un préstamo hipotecario naval, se anuncia por el presente la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, de la siguiente embarcación:

Denominada "Norberto", casco de acero; eslora entre perpendiculares, 21 metros; manga, 6,20 metros; puntal, 3,10 metros; tonelaje total R. B., 101,28 toneladas; neto, 36,33 toneladas. Lleva instalado un motor diesel "Alpha Burmeister Wain-Ecrevarria", tipo 405-26, de 400/450 CV, a 400 r. p. m., dos tiempos, cinco cilindros, al cual se extiende la hipoteca, así como a toda la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave.

Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Gijón y en el de matrículas de la Comandancia Militar de Marina de Asturias-Gijón.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintisiete de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Servirá de tipo para esta segunda subasta el de dieciséis millones ochocientos setenta y cinco mil pesetas, una vez rebajado el veinticinco por ciento del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de esa cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segundo

Que los bienes subastados se sacan a licitación sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Tercero

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto

Y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.260)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número mil ciento treinta y uno de mil novecientos setenta y seis, promovidos por el Procurador don Angel Jimeno García, en nombre de "Financiera Seat, S. A.", contra don Julio Pérez Nieto, sobre pago de cantidades, se anuncia por tercera vez y sin sujeción a tipo la venta en pública subasta, por término de ocho días, de un automóvil, marca "Seat", matrícula M-913.141, que fué objeto de embargo a dicho demandado.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día doce de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones que seguidamente se expresarán.

Este Juzgado está situado en la plaza de Castilla, número uno, planta segunda.

Condiciones

Por tratarse de tercera subasta el automóvil citado sale a la venta sin sujeción a tipo.

Para participar en la subasta deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado, la cantidad de nueve mil setecientos cincuenta pesetas, que fue el depósito que rigió en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

En el caso de que la cantidad que se ofrezca sea inferior a la de sesenta y cinco mil pesetas, equivalente a las dos terceras partes del tipo que rigió en la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se procederá a dar cumplimiento a lo que ordena el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Por último, se hace saber que el vehículo está depositado en poder de don Javier Cupeiro Fernández, de esta vecindad, con domicilio en la calle de San Graciano, número once, y el mismo es del modelo 1.430.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, a señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.342-T)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil cuatrocientos cincuenta y dos de mil novecientos setenta y siete-B, que se siguen en este Juzgado a instancia de "Banco de Fomento, S. A.", contra don Manuel León Fernández, se ha acordado la venta en primera vez y pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veintinueve de diciembre, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doce millones sesenta mil pesetas (12.060.000 pesetas), y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Local segundo izquierda de la casa número 41 en la calle de Claudio Coello, de Madrid. Tiene una superficie registral de 134 metros cuadrados. Linda: por su frente o Este, con dicha calle; por la derecha, entrando, o Norte, con tiendas primera y segunda izquierda y ascensor de la finca matriz; izquierda o Sur, con casas número 39 de la respectiva calle y número 13 de la calle de Goya, y fondo u Oeste, con local de la misma finca, propiedad de "Inmobiliaria Nostra, Sociedad Anónima". Inscrita en el Registro de la Propiedad uno, folio seis, libro 1.821 moderno, finca 65.652.

Valorada en doce millones sesenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.341-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, re-

presentada por el Procurador señor Moreno Doz, contra "Ciusa, S. A.", se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las fincas hipotecadas que después se describirán, en lotes separados, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día veintiocho de noviembre del corriente año, a las once treinta horas de su mañana.

Fincas objeto de subasta

Primer lote

Finca número 16.—Piso segundo letra A, escalera dos.—Está situado en la segunda planta alta del edificio en Madrid, zona Estación Niño Jesús.—Bioque nueve-tres. Ocupa una superficie útil aproximada de 97 metros y 87 decímetros cuadrados. Consta de hall, salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, dos baños, cuarto de aseo, cocina y terrazatendero. Linda: al frente, Oeste, con rellano de ascensor, hueco de ascensores, piso letra D y patio de luces; por la derecha, entrando, Sur, con proyección de terrenos destinados a espacios libres; izquierda, Norte, con el piso letra B, y fondo, Este, con proyección destinado a espacios libres. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 1.961 por 100, respecto del total valor del inmueble.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número dos de Madrid, al tomo 1.130, folio 66, finca número 50.374, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta el de ochocientos mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

Segundo lote

Finca 40.—Piso quinto letra A, escalera dos.—Está situado en la quinta planta alta del edificio. Zona Estación Niño Jesús, bloque nueve-tres, Madrid. Ocupa una superficie útil de 97 metros y 87 decímetros cuadrados, aproximadamente. Consta de hall, salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, dos baños, cuarto de aseo, cocina y terraza, cuatro dormitorios, digo, linda: al frente, Oeste, con rellano de acceso, hueco de ascensores, piso letra D y patio de luces; por la derecha, entrando, Sur, con proyección de terrenos destinados a espacios libres; izquierda, Norte, con piso letra B, y fondo, Este, con proyección de terrenos destinados a espacios libres. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 1.961 por 100, respecto del total valor del inmueble.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número dos de Madrid, tomo 1.130, folio 160, finca número 50.422, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta el de ochocientos mil pesetas, acordado en la escritura de préstamo.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra expresado tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con veinte días de antelación, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario

(Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—28.217)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago constar, digo, saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número once de mil novecientos ochenta, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por el "Banco de Santander, S. A. de Crédito", contra don José Casado Moreno, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, y separadamente, de las dos fincas hipotecadas en la escritura base del procedimiento, siguientes:

En Alcalá de Henares

1.ª Urbana. Casa en esta ciudad, en la calle de Nebrija, señalada con el número dos. Consta de planta baja y principal, patio y otras dependencias. Ocupa una superficie de 471 metros cuadrados 80 decímetros. Linda: frente, con calle de su situación; derecha, entrando, finca de Angel Arancón y el antiguo Colegio del Rey, hoy de este caudal; izquierda y fondo, fincas de doña Antonia Moreno.

Es en el Registro de la Propiedad número uno de Alcalá de Henares, finca número 1.636, al folio 71 del tomo 1.900 del archivo, libro 318 del Ayuntamiento.

2.ª Urbana. Casa situada en esta población y su calle de Santiago, en la que se la distingue con el número 15 antiguo y cuatro moderno; se compone de planta baja y principal, distribuidas ambas en diferentes habitaciones y dependencias, teniendo, además, un Oratorio con su altar para celebrar el Santo Sacrificio de la Misa; patio, jardín y cuadra, pozo de aguas claras y pila para lavar; toda la casa ocupa una superficie o perímetro de 4.960 pies cuadrados, equivalentes a 385 metros y 856 milímetros también cuadrados; y linda: por la derecha, entrando, otra de don Gregorio Azaña y Díaz, que hoy pertenece a doña Josefa Azaña y Díaz; izquierda, la de los herederos de don Saturnino López, en la actualidad de doña Angela López Fernández, y espalda o testero, la calle Nueva, a la que tiene fachada y puerta de salida y entrada para carruajes.

Es en el Registro de la Propiedad aludido de Alcalá de Henares la finca número 1.528, al folio 209 del tomo 1.281, libro 91 del Ayuntamiento.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta, se ha señalado el día veintisiete de noviembre, y hora de las once, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la cláusula séptima de la escritura de hipoteca, es decir, la suma por la que cada finca queda respondiendo por la razón de la misma, o sea, la suma de siete millones ciento seis mil novecientos seis pesetas y treinta y cinco céntimos, para cada una de las dos fincas, y no se admitirán posturas interiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda

Los postores, a excepción del acreedor, para concurrir a la subasta deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la finca por la que pujan.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; y

Sexta

Que las cargas o gravámenes anteriores, los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.001)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden los autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos cuarenta de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Latino Americana de Finanzaciones, S. A.", en Madrid, representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Juan Pérez Jiménez, vecino de Algeciras, Teniente Miranda, treinta y siete, en los cuales se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento, de los siguientes bienes embargados al demandado:

Camión "Pegaso", CA-49.427. Valor chatarra, 85.000 pesetas.

Camión "Pegaso", CA-0617-B. Valorado en 480.000 pesetas.

Total: 565.000 pesetas.

Dicha segunda subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día catorce de noviembre del corriente año, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, haciendo constar:

Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado.

Y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.339-T)

Juzgados de Distrito

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Isidro González Ramos, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 29 de octubre, a las nueve cuarenta y cinco de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 754 de 1980, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—9.361) (B.—9.913)

JUZGADO NUMERO 6

Manuel Lozano Abadía, que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, calle de Luis Portones, núm. 22, se le da vista por término de tres días de la tasación de costas practicada en el juicio de faltas núm. 1.885 de 1979, que asciende a 28.550 pesetas, y a cuyo pago fué condenado por una falta de daños; requiriéndosele al mismo tiempo para que, de no impugnarla, comparezca en este Juzgado de Distrito núm. 6 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, y satisfaga las responsabilidades pecuniarias que le fueron impuestas, para lo que dispone de un plazo de cinco días siguientes al anterior y cumplirá el arresto subsidiario de cuatro días.

(B.—9.987)

José Bolado Fachal, nacido en Santander el día 20 de julio de 1940, hijo de Fernando y de Consuelo, soltero, albañil, con domicilio últimamente en la calle Valles, núm. 1, de Leganés, y actualmente en paradero desconocido, se cita para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 6 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, el día 4 de noviembre, a las diez de su mañana, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.072 de 1980, por lesiones imprudencia, seguido en este Juzgado, debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.156)

James E. Rosell, cuyo último domicilio lo tuvo en el Centro Colón, apartamento 922, y actualmente en paradero desconocido, se cita para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 6 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso segundo, el día 4 de noviembre, a las diez de su mañana, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 548 de 1980, por daños imprudencia, seguido en este Juzgado, debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.157)

Gregorio Martínez González, del que se ignoran sus circunstancias, y actualmente en paradero desconocido, se cita para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 6 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, el día 4 de noviembre, a las diez de su mañana, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 992 de 1980, por daños imprudencia, seguido en este Juzgado, debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.158)

JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio de faltas número 760 de 1980, seguido en este Juzgado sobre lesiones por agresión e insultos, el señor Juez de Distrito núm. 9 de los de Madrid, en providencia ha acordado señalar para la celebración del acto de dicho juicio el próximo día 16 de octubre y hora de las once, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, planta tercera, donde deberá comparecer el lesionado-denunciado Antonio Arcos Sánchez, que se encuentra actualmente en ignorado domicilio y paradero, con las pruebas de que intente valerse.

(B.—10.017)

En el juicio de faltas número 1.112 de 1979, que se tramita sobre lesiones atropello en accidente de tráfico, ocurrido el día 23 de abril de 1979, el señor Juez de Distrito núm. 9 de los de esta capital, en providencia ha acordado señalar para la celebración de la vista del juicio el próximo día 16 de octubre del presente año y su hora de las once treinta, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, planta tercera, donde deberá

comparecer el lesionado Juan Cuevas Blanca, que se encuentra actualmente en ignorado domicilio y paradero, provisto de los medios y pruebas de que intente valerse.

(B.—10.018)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 1.308 de 1979, por daños.—José Evangelista Rodríguez y Armando José Rodríguez, domiciliados últimamente en Madrid, comparecerá el día 5 de noviembre, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—10.022)

Juicio de faltas núm. 426 de 1980, por lesiones.—Bernard Antony Fay, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá el día 22 de octubre, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—10.021)

Juicio verbal de faltas núm. 1.305 de 1980, por malos tratos.—María José Hinchaurraga Artiñano, domiciliada últimamente en la calle de Cartagena, número 40, Madrid, comparecerá el día 22 de octubre, a las diez y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—9.607)

JUZGADO NUMERO 13

Por medio del presente se cita a José Rodrigo del Pozo, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que el día 4 de diciembre y hora de las diez treinta comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas núm. 517 de 1980, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—9.603)

(B.—10.167)

Por medio del presente se cita a María Portillo Gil, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que el día 4 de diciembre y hora de las once treinta comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir como lesionada a la celebración del juicio de faltas núm. 891 de 1980, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—9.604)

(B.—10.168)

JUZGADO NUMERO 14

Citar a Loreto Imaz Ibarreta, que comparecerá el día 7 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 953 de 1980, que se sigue por lesiones, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—10.026)

Citar a Francisco Hernández Zabajos, que comparecerá el día 7 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 677 de 1980, que se sigue por daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—10.027)

Citar al responsable civil Crima Viejo, que comparecerá el día 7 de noviembre, a las diez treinta horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 1.541 de 1979, que se sigue por daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—10.028)

Citar a Ramón González de Tejada, que comparecerá el día 7 de noviembre,

a las diez horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 807 de 1980, que se sigue por lesiones y daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—10.170)

Citar a Demetrio Flores Jiménez González, que comparecerá el día 24 de octubre, a las once horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 2.272 de 1979, que se sigue por lesiones en riña, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—10.169)

JUZGADO NUMERO 15

Juan Bautista Ciudad Palomo, nacido en Andújar (Jaén), de treinta y cuatro años, hijo de Bautista y de María Cabeza, arquitecto, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 22 de octubre, a las once quince horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito núm. 15, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 1.982 de 1979, sobre estafa.

(B.—10.029)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas número 112 de 1980, seguido por hurto, contra Francisco Suero Vega, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 24 de octubre, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a José Ferreira Olivera y Francisco Suero Vega, domiciliados últimamente en esta capital, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—10.035)

En el juicio de faltas número 240 de 1980, seguido por daños, contra Francisco Gay Morales, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 17 de octubre, a las diez quince horas del mismo, a cuyo acto se cita a Luis Serena Baltanás, domiciliado últimamente en Santa Fe, núm. 11, primero D, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—10.036)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas núm. 1.866 de 1980, por lesiones.—María del Carmen González Gascón, mayor de edad, domiciliada últimamente en la plaza Ríos, núm. 5, primero, comparecerá el día 6 de noviembre, a las once y treinta horas, en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—10.185)

JUZGADO NUMERO 23

En el juicio de faltas número 675 de 1980, que se sigue por lesiones agresión, en que es denunciante María Pilar Vega Bravo y denunciado Juan Manuel Veiga Bravo, ambos en paraderos desconocidos, se cita por medio de la presente a los anteriormente referidos, a fin de que comparezcan a la vista señalada para el día 31 de octubre y hora de las doce cincuenta y cinco con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—10.041)

En el juicio de faltas núm. 1.264 de 1980, que se sigue en este Juzgado por lesiones imprudencia, en que es denunciado Jaime Cardona Abado, en paradero desconocido, se cita por medio de la presente al anteriormente referenciado, a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 31 de octubre y hora de las diez y veinte con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.042)

En el juicio de faltas núm. 1.430 de 1980, que se sigue por lesiones impru-

dencia, en que es denunciado José Antonio Diez Pacho, en paradero desconocido, se cita por medio de la presente al anteriormente referido, a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 31 de octubre y hora de las diez y cinco con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.043)

En el juicio de faltas que se sigue con el núm. 1.232 de 1980, por daños, en que es denunciado Ramón Fernández Fernández, en paradero desconocido, se cita por medio de la presente al anteriormente referido, a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 31 de octubre y hora de las diez y cinco con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.044)

En el juicio de faltas núm. 1.734 de 1978, que se sigue por daños, en que es denunciado José Veguillas Andrés, en paradero desconocido, se cita por medio de la presente al anteriormente referido, a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 31 de octubre y hora de las diez y cinco con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.045)

En el juicio de faltas número 1.173 de 1980, que se sigue por lesiones agresión, en que son denunciados -perjudicados Custodia Torres Toribio y Mario Adolfo Martínez, ambos en paraderos desconocidos, se cita por medio de la presente a los anteriormente referidos, a fin de que comparezcan a la vista señalada para el día 17 de octubre y hora de las doce y cuarenta con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.039)

JUZGADO NUMERO 24
Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito núm. 24 de los de Madrid.
Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio

verbal de faltas núm. 362 de 1979, sobre lesiones por mordedura de perro, en las que figura como implicado Francisco Olmedilla Díaz, en ignorado paradero, y en las que he acordado citar al mismo para que el próximo día 4 de noviembre, a las nueve treinta de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del aludido juicio, provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.060)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito núm. 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas núm. 495 de 1979, sobre hurto, en los que figura como implicados Jesús Valiña Pulido y Carmen Garriga Martín, ambos en ignorado paradero, y en las que he acordado citar a los mismos para que el próximo día 4 de noviembre, a las nueve cuarenta horas, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado a la celebración del aludido juicio, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.061)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito núm. 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas núm. 644 de 1979, sobre lesiones en agresión, en los que figuran como implicadas Francisca Núñez Camuñas y Manuela Sanles Graís, ambas en ignorado paradero, y en las que he acordado citar a las mismas para que el próximo día 4 de noviembre, a las nueve cincuenta horas de la mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del aludido juicio, debiendo comparecer provistos de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.062)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito núm. 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas núm. 733 de 1979, sobre lesiones en circulación, en los que figura como implicados Santiago Ramírez del Palacio y Salvador Fernández Rodríguez, en ignorado paradero, y en las que he acordado citar a los mismos para que el próximo día 4 de noviembre, a las diez horas, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del aludido juicio, debiendo comparecer provistos de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.063)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito núm. 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas núm. 1.067 de 1979, sobre daños en circulación, en los que figura como implicado Marcelino Martínez, en ignorado paradero, en las que he acordado citar al mismo para que el próximo día 4 de noviembre, a las diez y diez horas de la mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, a la celebración de dicho juicio, debiendo comparecer provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.064)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito núm. 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas número 1.223 de 1979, sobre malos tratos de palabra, en los que figura como implicados Trinidad Rodríguez Pardo y Daniel Candu Madero, ambos en ignorado paradero, y en las que he acordado citar a los mismos para que el próximo día 4 de noviembre, a las diez y veinte de la mañana, compa-

rezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, a la celebración del aludido juicio, debiendo comparecer provistos de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.065)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito núm. 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas núm. 1.409 de 1979, sobre lesiones y daños circulación, en los que figura como implicadas María del Carmen García Hernández y María Teresa Molero Hemisilla, en ignorado paradero, en las que he acordado citar a las mismas para que el próximo día 4 de noviembre, a las diez treinta horas, de la mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del aludido juicio, debiendo comparecer provistas de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.066)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito núm. 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas número 1.549 de 1979, en los que figura como implicado Juan Silva, en ignorado paradero, y en las que he acordado citar al mismo para que el próximo día 4 de noviembre, a las diez cuarenta horas de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, a la celebración del aludido juicio, debiendo de comparecer provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.067)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito núm. 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de

de Cooperación 1976-77; y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, y artículo 60-1 de la ley de Contratos del Estado, autorizar su ejecución por el sistema de administración hasta un gasto máximo de 141.011 pesetas a que asciende el presupuesto de ejecución material.

1.266. LA HIRUELA.—Aprobar proyecto actualizado de precios y pliego de condiciones de las obras de saneamiento y red de distribución de agua, primera fase, de La Hiruela, por importe de 8.235.930 pesetas, de las cuales la cantidad de 5.916.617 pesetas se abonarán con cargo al crédito que por dicho importe fué contraído el 30 de marzo de 1978, y las restantes 2.319.313 pesetas con cargo a la partida tres del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, con aportación de Diputación del 100 por 100; y convocar la oportuna subasta para su ejecución por el precio tipo de 8.235.930 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata.

1.267. VALDEAVERO.—Aprobar presupuesto de estudio hidrológico para captación de aguas para el abastecimiento de Valdeavero, por importe de 96.000 pesetas, que se abonará con cargo a la partida cuatro del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, con aportación de Diputación del 100 por 100; y, dada la urgencia justificada en su expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117-3 del texto articulado parcial de la ley de Bases del Estatuto de Régimen Local y artículo 41-3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar estas obras de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, autorizando su ejecución por el sistema de concierto directo hasta un gasto máximo de 96.000 pesetas a que asciende el citado presupuesto.

Educación, Cultura, Deportes y Turismo

1.268. Aprobar propuesta de gastos de conservación del Colegio comarcal "La Cabrera", de La Cabrera, correspondientes al segundo y tercer trimestres del presente año, por importe de 879.632 pesetas, que se pondrán a disposición del citado Centro por medio de un libramiento a justificar por igual importe, expedido a nombre del Ayuntamiento de la referida localidad, con cargo a la partida 242 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, según informe de la Intervención General de Fondos.

1.269. Aprobar bases de convocatoria de un concurso de adjudicación de ayudas económicas para estudios a favor de hijos o huérfanos de funcionarios de la Corporación, con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria, y autorizar su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

ciudad Anónima", adjudicataria de las primitivas, en la cantidad de 7.350.000 pesetas.

1.250. Adjudicar definitivamente a "Huarte y Cia., S. A.", en la cantidad de 13.800.016 pesetas, el concurso para la ejecución de las obras de instalación de agua fría y caliente en el Instituto Provincial de Puericultura; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco"

1.251. Aprobar las bases de convocatoria del concurso para la concesión de 60 becas-colaboración, en las que se pretende combinar la ayuda económica al estudio con la realización de tareas educativas en la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco" de esta Corporación, a favor de alumnos que estudien cualquiera de los tres últimos cursos en los centros superiores de la Universidad de Madrid.

Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Arganda del Rey

1.252. Quedar enterada y conforme con el decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, de fecha 8 de agosto de 1978, por el que se desestima el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, interpuesto por don Pastor González Beloso contra los Decretos presidenciales de fechas 11 de mayo y 10 de junio de 1978, por los propios fundamentos de las resoluciones recurridas.

Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco"

1.253. Prestar conformidad al acuerdo adoptado en 11 de julio de 1978 por el Consejo de Administración del Organismo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", sobre la ejecución de las obras de reforma en el Servicio de Cirugía Plástica, hasta un importe de 4.376.602,63 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida número 17/34 del vigente Presupuesto especial de la propia Ciudad Sanitaria; y, en aplicación de lo dispuesto por el Real Decreto 1201/78, de 2 de junio, concertar directamente la realización de las mencionadas obras con la casa "Fombaro, Sociedad Anónima".

mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas núm. 1.571 de 1979, sobre lesiones, en los que figura como implicados Francisca Rodríguez García y Gregorio Avila Sotoca, ambos en ignorado paradero, en las que he acordado citar a los mismos para que el próximo día 4 de noviembre, a las diez cincuenta horas de la mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del aludido juicio, debiendo comparecer provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.
(B.—10.068)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito núm. 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas número 1.601 de 1979, sobre sustracción, en los que figura como implicados Antonio Jesús Pantoja, María Antonia Chorro Leal y Domingo Grajera Chorro, los tres en ignorado paradero, en las que he acordado citar a los mismos para que el próximo día 4 de noviembre, a las once horas de la mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del aludido juicio, debiendo comparecer provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.
(B.—1.069)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito núm. 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas núm. 1.683 de 1979, sobre daños, en los que figura como implicado Matías Rojas Villalta, en ignorado paradero, y en las que he acordado citar al mismo para que el próximo día 4 de noviembre, a las once y diez de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del aludido juicio, debiendo de

comparecer provisto de los medios de prueba de que intente valerse.
(B.—1.070)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas núm. 1.711 de 1979, sobre lesiones en agresión, en los que figura como implicada Julia Pilar Pacho Merino, en ignorado paradero, en las que he acordado citar a la misma para que el próximo día 4 de noviembre, a las once veinte horas de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, a la celebración del aludido juicio, debiendo de comparecer provista de los medios de prueba de que intente valerse.
(B.—1.071)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito núm. 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas núm. 2.013 de 1979, sobre estafa, en los que figura como implicadas Violeta García Solís y María Fernanda Dos Reis Cleto, en ignorado paradero ambas partes, y en los que he acordado citar a las mismas para que el próximo día 4 de noviembre, a las once treinta horas de la mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, a la celebración del aludido juicio, debiendo de comparecer provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.
(B.—10.072)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito núm. 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas núm. 2.227 de 1979, so-

bre lesiones y daños en circulación, en los que figura como implicado Jaime Delgado Mugar, en ignorado paradero, en las que he acordado citar al mismo para que el próximo día 4 de noviembre, a las once cuarenta horas de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del aludido juicio, debiendo de comparecer provisto de los medios de prueba de que intente valerse.
(B.—10.073)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito núm. 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas número 2.239 de 1979, sobre daños en circulación, en los que figura como implicado José Luis Rodríguez Gómez, en ignorado paradero, en las que he acordado citar al mismo para que el próximo día 4 de noviembre, a las once cincuenta de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, debiendo comparecer provisto de los medios de prueba de que intente valerse.
(B.—10.074)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito núm. 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas núm. 2.305 de 1979, sobre lesiones, en los que figura como implicado Milan K. Chandnami, en ignorado paradero, en los que he acordado citar al mismo para que el próximo día 4 de noviembre, a las doce horas de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del aludido juicio, debiendo comparecer provisto de los medios de prueba de que intente valerse.
(B.—10.075)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito núm. 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas núm. 19 de 1980, sobre daños en circulación, en las que figura como implicado Marcelino González Muñoz, en ignorado paradero, en las que he acordado citar al mismo para que el próximo día 4 de noviembre, a las doce y diez horas de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, a la celebración del aludido juicio, debiendo de comparecer provisto de los medios de prueba de que intente valerse.
(B.—10.076)

JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 1.259 de 1980 seguido por falta de daños imprudencia, citese al perjudicado Antero Acero Cindo, cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 11 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.
(B.—9.688)

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 307 de 1980, seguido por falta de amenazas, citese al denunciado Carlos González Fernández, cuyo domicilio se ignora, el cual comparecerá el día 11 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.
(B.—9.689)

IMP. PROVINCIAL.—DOCTOR CASTELO, 62

Cooperación y Coordinación Provincial

1.254. LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS.—Adjudicar definitivamente a don Antonio Almazán Ruiz, en la cantidad de 13.567.373 pesetas, la subasta para la ejecución de las obras de ampliación del alcantarillado de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva, y abone los gastos de la subasta.

1.255. ALDEA DEL FRESNO.—Adjudicar por concierto directo, en virtud de la autorización concedida por el Pleno de la Corporación en sesión de 27 de abril de 1978, a "Constructora Rosafe, S. A.", la ejecución de las obras de pavimentación de la plaza de Teléfonos, aparcamiento y parte del colector general, coincidente con la travesía en Aldea del Fresno, en la cantidad de 2.345.946 pesetas, con arreglo al proyecto aprobado en dicho acuerdo, y requerir a la citada empresa para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva.

1.256. AOSLOS.—Adjudicar por concierto directo, en virtud de la autorización concedida por el Pleno de la Corporación de 30 de mayo de 1978, a don Fernando Larrumbide Torre, la ejecución de las obras adicionales a las de alcantarillado y red de distribución de agua a Aoslos, en la cantidad de 859.524 pesetas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones aprobado en dicho acuerdo, y requerir al citado adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva.

1.257. PRADENA DEL RINCON.—Adjudicar por concierto directo, en virtud de la autorización concedida por el Pleno de esta Corporación de 28 de junio de 1978, a "Secomsa", la ejecución del pretratamiento en la planta depuradora de Prádena del Rincón, en la cantidad de 583.593 pesetas, y requerir a la citada empresa para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva.

1.258. RASCAFRIA.—Adjudicar por concierto directo, en virtud de la autorización concedida por el Pleno de la Corporación en sesión de 26 de julio de 1978, a don Santiago del Valle Martín, la ejecución de las obras de ampliación de la red de distribución de agua y red de saneamiento en Rascafria, en la cantidad de 721.225 pesetas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones aprobados en el citado acuerdo, y requerir al adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva.

1.259. LA SERNA DEL MONTE.—Adjudicar por concierto directo a don Pedro Sáez García, en virtud de la autorización concedida por el Pleno de la Corporación en sesión de 26 de julio de 1978, la ejecución de las obras de red de saneamiento de La Serna del Monte, en la cantidad de 5.166.271

pesetas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones aprobados en el citado acuerdo, y requerir al contratista para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva.

1.260. ZARZALEJO.—Conceder, a propuesta del Ingeniero encargado de la obra, una prórroga de mes y medio, que finalizará el 1 de octubre de 1978, a la empresa constructora "Moya y de Paz, S. A." para la terminación de las obras de red de saneamiento y red de distribución de agua de Zarzalejo, que fueron adjudicadas a dicha empresa por acuerdo del Pleno de la Corporación de 28 de julio de 1977.

1.261. VALDELAGUNA.—Devolver a don Fernando Larrumbide Torre, cumplidos los requisitos que preceptúa el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza definitiva de 117.920 pesetas que, con fecha 3 de noviembre de 1976, constituyó en la Caja General de Depósitos para garantizar la ejecución de las obras de abastecimiento de agua a Valdelaguna.

1.262. RASCAFRIA, PINILLA DEL VALLE, TORRES DE LA ALAMEDA, BRAOJOS Y VALDEMORILLO.—Dar cuenta de que, previo cumplimiento de los requisitos que determina el artículo 61 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, han sido firmadas las actas de recepción provisional de las siguientes obras: Pavimentación de las calles Alta e Ibáñez Martín, en Rascafria; saneamiento (segunda fase) y planta depuradora en Pinilla del Valle; pavimentación (primera fase) en Torres de la Alameda; alumbrado público de los accesos a Valdemorillo, y ampliación captaciones para el abastecimiento de agua a Braojos.

1.263. VALDARACETE Y TORRES DE LA ALAMEDA.—Dar cuenta de que, previo cumplimiento de los requisitos que determinan los artículos 62 y 63 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, han sido firmadas las actas de recepción definitiva de las siguientes obras: Abastecimiento de agua (primera fase) de Valdarracete, y pavimentación (primera fase) de Torres de la Alameda.

1.264. COLLADO VILLALBA.—Conceder al Ayuntamiento de Collado Villalba una subvención de 485.000 pesetas para las obras de limpieza del cauce del río Guadarrama. Los pagos se harán efectivos con cargo a la partida cuatro del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, mediante la presentación por parte del Ayuntamiento de las correspondientes certificaciones de obra.

1.265. CHINCHON.—Aprobar presupuesto para inspección electroacústica de la red de distribución de agua de Chinchón, por importe de 141.011 pesetas, que se abonará con cargo a la partida cuatro del Presupuesto especial